

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE TELÉGRAFOS

ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL DE SERVICIO

(RECTIFICADO EN 1.º DE FEBRERO DE 1922)

(Continuación de la GACETA núm. 226.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES				
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLEO					
352	D. Juan Alonso y Pérez.....	25	4	03	1	10	18	"	"
353	Adrián Gómez y Vasco.....	8	9	03	1	10	18	"	"
354	Rafael Rodrigo y Fortea.....	15	6	04	1	10	18	"	"
355	Federico Robles y Martínez.....	16	7	04	1	10	18	"	"
356	Tirso Nava y Villegas.....	28	1	05	1	10	18	"	"
357	José Llaudet y Comes.....	22	2	05	1	10	18	"	"
358	Sabino Aguirrebengoa y Larrazábal.....	13	5	04	3	10	18	"	"
359	Rosalino Esteve y Galiano.....	1	11	04	4	10	18	"	"
360	Serafin García y Martín.....	1	2	03	5	10	18	"	"
361	Ramón Ludro y Prado.....	5	2	03	6	10	18	"	"
362	Vicente Amategui Lloréns.....	3	2	05	12	10	18	"	"
363	José López y Jiménez.....	16	11	02	17	10	18	"	"
364	Pedro Ruiz y Gelonch.....	11	3	05	21	10	18	"	"
365	Rafael Yáñez y Pérez.....	10	2	05	22	10	18	"	"
366	Juan Old y Rodríguez.....	14	2	03	27	10	18	"	"
367	Enrique Ortega y Vázquez.....	5	2	04	28	10	18	"	"
368	Lorenzo Imiscoz y Arister.....	10	8	99	1	11	18	"	"
369	Salvador García y Pérez.....	13	2	03	1	11	18	"	"
370	Manuel Campos y García.....	25	7	03	1	11	18	"	"
371	Juan Torres y Gil.....	24	12	04	1	11	18	"	"
372	Jesús Martínez y López.....	19	4	05	1	11	18	"	"
373	José Soldevilla y Ballester.....	7	5	05	1	11	18	"	"
374	Adolfo Pérez y Real.....	25	2	05	8	11	18	"	"
375	Rafael Campillo y Gómez.....	16	10	05	13	11	18	"	"
376	José Vizcaíno y García.....	20	11	04	16	11	18	"	"
377	Juan Oliver y Cardona.....	17	10	03	18	11	18	"	"
378	Abelardo de Dios y Valcárcel.....	27	6	05	14	12	18	"	"
379	Rufino Echegarria y Zabaleta.....	28	2	05	15	12	18	"	"
380	Joaquín López y Fernández.....	15	1	04	16	12	18	"	"
381	Faustino Navas y García.....	16	11	05	17	12	18	"	"
382	Emiliano Boada y Gutiérrez.....	18	7	04	20	12	18	"	"
383	Florencio Pérez y Gómez.....	8	1	04	21	12	18	"	"
384	Vicente Ruiz y Asensio.....	14	10	05	23	12	18	"	"
385	Antonio Fernández y Abelleira.....	17	1	05	24	12	18	"	"
386	Santos Cayón y Calderón.....	12	11	04	27	12	18	"	"
387	Juan Pedro García y Fifiána.....	13	8	03	1	1	19	"	"
388	Ildefonso Rodríguez y Esteban.....	23	1	05	1	1	19	"	"
389	Antonio del Valle y Pérez.....	13	6	05	1	1	19	"	"
390	Francisco García y Rivas.....	29	10	05	1	1	19	"	"
391	José Bravo y Villena.....	2	1	06	2	1	19	"	"
392	Jesús Emiliano Lago y Díaz.....	28	12	03	10	1	19	"	"
393	Francisco Ortíz y Moreno.....	13	1	05	14	1	19	"	"
394	Jaime Vadell y Salas.....	1	1	04	16	1	19	"	"
395	Lisardo Fernández y Martín.....	8	10	04	17	1	19	"	"
396	Juan Antonio Palafox y Redondo.....	9	12	05	17	1	19	"	"
397	Nemesio González y González.....	24	3	03	18	1	19	"	"
398	Justo Fernández y García.....	26	10	05	20	1	19	"	"
399	Manuel Grueso y Gómez.....	6	1	06	20	1	19	"	"
400	Emilio García y Pérez.....	30	5	04	22	1	19	"	"
401	Gabriel Inácerro y Fuente.....	18	3	05	22	1	19	"	"
402	Manuel Martínez y Curiell.....	11	5	04	24	1	19	"	"
403	Lucio de las Heras e Iglesias.....	13	12	03	26	1	19	"	"
404	Julián de Marcos y Burgos.....	25	3	03	27	1	19	"	"
405	Blas Bautista y Pérez.....	21	12	03	29	1	19	"	"
406	Francisco Martín y Sánchez.....	2	4	03	1	2	19	"	"

Número en la clase	NOMBRES	EDADES DEL									OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
407	D. Ricardo Hernández y Alvarez.....	9	4	04	1	2	19				
408	Eugenio Membrado y Ortiz.....	18	4	04	1	2	19				
409	Angel Garcés y Cortijo.....	21	5	04	1	2	19				
410	Arturo Jiménez y Sánchez.....	1	9	04	1	2	19				
411	Juan Suárez y Pérez.....	7	8	05	1	2	19				
412	Eliseo Medina y Heras.....	14	6	03	2	2	19				
413	Víctor Nicolás Gallardo y Prieto.....	23	7	04	4	2	19				
414	Fernando Gallego y Cunejo.....	19	12	03	6	2	19				
415	Manuel Abril y López.....	17	12	04	6	2	19				
416	Avelino Pérez y Gabo.....	6	6	05	8	2	19				
417	Carmelo Zamora y Juan.....	27	1	06	8	2	19				
418	José García y Muñoz.....	11	9	05	12	2	19				
419	Rafael González y Barredo.....	20	4	03	14	2	19				
420	Diego Gutiérrez y Martínez.....	21	12	03	15	2	19				
421	Joaquín Rodríguez y Fernández.....	17	4	05	15	2	19				
422	Sebastián Bonet y Borruy.....	15	2	04	20	2	19				
423	Antonio Ruiz y Cacho.....	6	7	05	22	2	19				
424	Luciano Uña y Martínez.....	7	12	05	23	2	19				
425	Vicente Molina y Mániz.....	24	5	04	25	2	19				
426	José Cegarra y Zapata.....	24	11	03	26	2	19				
427	Jesús González y Tarrío.....	4	12	05	27	2	19				
428	Jesús Beroiz y Echarte.....	16	2	04	1	3	19				
429	Jaime Pérez y Orozco.....	8	9	04	1	3	19				
430	Pascual Bernard y Guillard.....	7	12	04	6	3	19				
431	Angel Mata y Valencia.....	11	1	05	6	3	19				
432	Eduardo Saavedra y Gómez.....	28	10	05	7	3	19				
433	Dogracias Pablo Bodes y Valiente.....	22	3	05	10	3	19				
434	Simeón Taara Broch.....	3	12	03	13	3	19				
435	José González y Labain.....	6	8	05	13	3	19				
436	José Hernández y Jiménez.....	19	3	05	14	3	19				
437	Cirilo Gutiérrez y Pérez.....	28	2	04	15	3	19				
438	Rafael Tarío y San Juan.....	30	4	04	16	3	19				
439	Leonardo Pérez y Rueda.....	23	4	05	17	3	19				
440	José María García y Silva.....	25	1	06	17	3	19				
441	Angel Rodríguez y Sebastián.....	1	10	05	19	3	19				
442	Francisco Gallardo y Caparrós.....	26	3	02	21	3	19				
443	Hermenegildo Rafael Hervás y Garzón.....	29	6	05	22	3	19				
444	Jesús Zúñiga y Chasco.....	21	1	06	22	3	19				
445	Félix Alarnes y Benavente.....	14	6	04	24	3	19				
446	Manuel Piedra y Carroco.....	7	3	05	25	3	19				
447	Pío Alvaro y Martínez.....	11	7	05	25	3	19				
448	Diego Molina y Maestre.....	4	11	03	27	3	19				
449	Gerardo García y Fernández.....	28	1	04	1	4	19				
450	Francisco Sierra y Elvira.....	6	2	04	1	4	19				
451	Enrique Jiménez y Ramírez.....	10	3	05	1	4	19				
452	Ramón Guillén y Medrano.....	26	5	05	1	4	19				
453	José Maffía Guirido y Fuentes.....	13	6	05	1	4	19				
454	José Rosich y Capdevila.....	1	9	05	1	4	19				
455	Domínguo Carlos Gorostizago y García.....	4	11	05	1	4	19				
456	Miguel Obrador y Gálvez.....	1	1	06	1	4	19				
457	Ricardo Díaz y Madias.....	3	4	06	7	4	19				
458	Manuel Díez y Teruel.....	20	3	06	8	4	19				
459	José Iglesias y Yépez.....	7	4	05	10	4	19				
460	Manuel García y Herrera.....	30	9	05	12	4	19				
461	Valentín Martín y Martín.....	16	12	03	13	4	19				
462	Antonio Rodrigo y Moreno.....	12	1	04	13	4	19				
463	Pablo Antona y Palacios.....	19	5	05	13	4	19				
464	José García y Albiñana.....	15	4	06	16	4	19				
465	José Palacios e Iglesias.....	13	8	04	23	4	19				
466	Victoriano Azcutia y García.....	7	5	03	29	4	19				
467	Manuel Carmona y Carballo.....	39	6	03	1	5	19				
468	José Beaumont y Marín.....	1	11	03	1	5	19				
469	Pedro Méndez y Rodríguez.....	19	5	04	1	5	19				
470	Emilio Lorén y Domestich.....	10	2	04	5	5	19				
471	Marpelino Navarro y Peláez.....	28	11	04	5	5	19				
472	Flotencio Gómez e Ibarondo.....	23	2	05	5	5	19				
473	Cristóbal López y Pérez.....	3	6	05	7	5	19				
474	José Antonio Moreno y Sanz.....	16	11	04	8	5	19				
475	Juan Capilónch y Ruisech.....	16	5	04	10	5	19				
476	José Andrés Moreno y Melón.....	8	12	03	12	5	19				
477	Santiago Pinilla e Imedio.....	15	11	04	14	5	19				
478	Ignacio Burguete y Lecumberri.....	31	7	03	21	5	19				
479	Eugenio Alonso y Sobrón.....	12	7	03	27	5	19				
480	Antonio Álvarez y López.....	12	10	04	12	5	19				
481	Gonzalo González y Ansiro.....	25	5	05	13	6	19				

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL									OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
482	D. Celestino Rus y Pérez.....	17	2	01	20	6	19				
483	Juan Alfonso Rodríguez y Gómez.....	22	1	05	20	6	19				
484	Francisco Mañas y Lasfuentes.....	2	7	03	22	6	19				
485	Emilio Fúster y Llacer.....	15	10	03	22	6	19				
486	Sebastián López y González.....	20	1	05	25	6	19				
487	José Guardiola y Morcillo.....	22	9	04	26	6	19				
488	Isidro Hernández y Bueno.....	20	4	05	26	6	19				
489	José Massinet y Palmer.....	8	1	04	1	7	19				
490	Luciano Anjo y González.....	2	8	04	1	7	19				
491	Hipólito Marín y Luis.....	24	1	05	1	7	19				
492	Francisco González y Rodríguez.....	4	6	05	1	7	19				
493	Santiago Hernández y Expósito.....	30	12	03	5	7	19				
494	José López y Martínez.....	7	12	04	12	7	19				
495	Manuel Lambardero y Cotarelo.....	27	7	03	14	7	19				
495	Ramón Ranés y Galú.....	22	5	05	14	7	19				
497	Alejandro Juaristibe Idarreta.....	10	2	05	15	7	19				
498	Francisco Lope y Mora.....	25	6	05	18	7	19				
499	Pedro Bernao y Sama.....	29	6	04	21	7	19				
500	Mariano Arrondo y Cero.....	14	10	03	23	7	19				
501	Miguel Gómez y Alonso.....	16	9	04	24	7	19				
502	Antonio Bermudez y Torés.....	6	8	03	28	7	19				
503	Ezequiel Urrategui y Larrea.....	10	4	04	1	8	19				
504	Juan Candela Lacaso y Zarco.....	2	2	05	1	8	19				
505	Moisés Estévez y Abal.....	20	2	05	1	8	19				
506	Luis Martino y Trale.....	7	3	05	1	8	19				
507	Antonio Ramos y Montejo.....	20	4	05	1	8	19				
508	Francisco Pulido y Guerrero.....	9	10	04	6	8	19				
509	Francisco Berruete y Martínez.....	10	12	04	8	8	19				
510	Juan Serreta y Pagés.....	1	12	04	10	8	19				
511	José Ortega y González.....	2	8	05	10	8	19				
512	Eugenio Renard y Pardo.....	21	7	04	11	8	19				
513	Antonio Latorre y Domingo.....	1	12	03	12	8	19				
514	Isidoro Aladro y Casado.....	1	4	05	12	8	19				
515	José Olba y Murria.....	23	8	04	14	8	19				
516	Félix Gutiérrez y Maso.....	2	11	03	20	8	19				
517	José Gómez y Alamo.....	14	7	04	20	8	19				
518	Rafael Galabuy y Climent.....	16	4	05	21	8	19				
519	José Amat y Terol.....	28	6	05	21	8	19				
520	Valentín Calderón y Velázquez.....	2	11	04	23	8	19				
521	Julián González e Iraga.....	22	9	03	1	9	19				
522	Eliseo Regoñis y Garcés.....	19	1	04	1	9	19				
523	Pablo Arias y Doménech.....	30	6	04	1	9	19				
524	Emilio López y Romero.....	6	10	04	1	9	19				
525	Gabriel Gamundi y Roselló.....	20	12	04	1	9	19				
526	José González y González.....	1	9	05	1	9	19				
527	Isidro Margalet y Sabaté.....	23	4	04	6	9	19				
528	Francisco Ruiz y Muñoz.....	6	6	05	8	9	19				
529	Francisco Encomienda y Durán.....	3	5	04	9	9	19				
530	Agustín Tabilo y Pérez.....	11	10	04	9	9	19				
531	Pablo Vázquez y Mancha.....	32	3	05	10	9	19				
532	Esteban Rodríguez y Gutiérrez.....	25	4	05	10	9	19				
533	Antonio Olea y Fort.....	26	5	04	11	9	19				
534	Manuel López y Truchart.....	5	8	05	11	9	19				
535	Luis Moreno y Urriza.....	12	5	04	12	9	19				
536	Juan Planet y Fuentes.....	26	11	04	12	9	19				
537	Cristóbal Montesdeoca y González.....	26	10	03	13	9	19				
538	Mariano Bernaldo de Quirós y Segovia.....	7	6	05	13	9	19				
539	Eloy Alamo y Gómez.....	11	3	04	15	9	19				
540	Regino Arroyo y Torbio.....	7	9	05	16	9	19				
541	Rafael Alvarez y Casas.....	26	8	05	24	9	19				
542	Luis Calviño y Heredia.....	20	6	04	29	9	19				
543	Manuel Cabrera y Márquez.....	4	9	05	30	9	19				
544	José Armaña y Abelló.....	31	8	04	1	10	19				
545	José Antonio Martínez y Atienza.....	18	3	05	1	10	19				
546	Isidoro Fernández y García.....	2	3	05	1	10	19				
547	Eleuterio Vicente Perezagua y Azañas.....	18	4	05	1	10	19				
548	Anallo Orfua y Etxerra.....	10	7	05	1	10	19				
549	Roque Oncéja y Moreno.....	16	8	05	1	10	19				
550	Maximiano Ramón Gutiérrez y Gutiérrez.....	21	3	05	1	10	19				
551	Rafael Pérez y Cervera.....	17	11	03	3	10	19				
552	Indalecio Galanaga y Maseda.....	8	2	04	20	10	19				
553	Félix Fernández y San José.....	14	7	04	10	10	19				
554	Lozenzo Barraquet y Reril.....	21	10	03	11	10	19				
555	Juho López y Sobrino.....	17	1	05	11	10	19				
556	EdUARDO Darsa y García.....	15	5	05	11	10	19				

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL									OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
557	D. Julio García y Vázquez.....	7	9	04	12	10	19	"	"	"	"
558	Antonio Fernández y Seco.....	4	10	05	12	10	19	"	"	"	"
559	Agustín Pérez y Rodríguez.....	20	10	03	19	10	19	"	"	"	"
560	Juan de Lasheras y Gili.....	24	3	04	20	10	19	"	"	"	"
561	Cristóbal Pérez y Martín.....	18	7	05	22	10	19	"	"	"	"
562	Bartolomé Deu y Ferrés.....	29	1	05	23	10	19	"	"	"	"
563	Luis Manuel Álvarez y Rodríguez.....	17	11	04	28	10	19	"	"	"	"
564	Carlos Díez de Tejada y García.....	6	1	05	1	11	19	"	"	"	"
565	Honorato Gutiérrez y López.....	16	5	05	1	11	19	"	"	"	"
566	Aurelio Falagán y García.....	7	11	05	8	11	19	"	"	"	"
567	Gonzalo Rosa y Martínez.....	23	10	05	14	11	19	"	"	"	"
568	Marciliano García y Díez.....	13	11	04	15	11	19	"	"	"	"
569	Gabriel Serra y Amorós.....	14	11	05	15	11	19	"	"	"	"
570	Patricio Eugenio Cárdenas y García.....	24	8	04	17	11	19	"	"	"	"
571	Luis Fernández y Porro.....	6	10	04	27	11	19	"	"	"	"
572	Aquilino Pérez y Álvarez.....	1	5	04	29	11	19	"	"	"	"
573	Jaime Albesa y Tudó.....	25	3	04	1	12	19	"	"	"	"
574	Antonio Elorza y López.....	17	1	05	9	12	19	"	"	"	"
575	Wenceslao Alfósea y Andreu.....	13	4	05	10	12	19	"	"	"	"
576	Facundo Artizurrieta y Gorrindo.....	27	11	05	12	12	19	"	"	"	"
577	José Cartagena y Mulet.....	1	4	05	15	12	19	"	"	"	"
578	Adolfo Osas y Ruiz.....	18	12	04	16	12	19	"	"	"	"
579	Pascual López de la Morena.....	7	5	05	19	12	19	"	"	"	"
580	Joaquín Clerico y Rodríguez.....	1	5	05	20	12	19	"	"	"	"
581	Nicolás García y Prieto.....	19	5	05	22	12	19	"	"	"	"
582	José Fernández y Jiménez.....	3	3	05	27	12	19	"	"	"	"
583	Antonio Rodríguez y Rodríguez.....	7	12	05	31	12	19	"	"	"	"
584	Juan Planos y Roure.....	21	1	04	1	1	20	"	"	"	"
585	Afonso Montero y Taboada.....	1	2	05	1	1	20	"	"	"	"
586	Juan Gregorio Luis y Osas.....	8	3	05	1	1	20	"	"	"	"
587	Antonio Corcós y Noriega.....	14	12	05	1	1	20	"	"	"	"
588	Manuel Pérez y Serrano.....	25	5	05	2	1	20	"	"	"	"
589	David Casas y Goyanes.....	16	1	06	18	1	20	"	"	"	"
590	Manuel Romero y Nargares.....	22	11	05	14	2	20	"	"	"	"
591	Vicente Timoteo y Burguete.....	12	2	06	18	2	20	"	"	"	"
592	Vicente Espiga y Calvo.....	27	7	05	20	2	20	"	"	"	"
593	Tomás del Palacio y Blanco.....	28	8	05	20	2	20	"	"	"	"
594	Emilio Foix y Francisco.....	6	2	06	20	2	20	"	"	"	"
595	Jacobo Gómez y Bicardi.....	10	12	05	21	2	20	"	"	"	"
596	Alfredo Sosa y Caro.....	3	1	06	21	2	20	"	"	"	"
597	Vicente Rigole y Prats.....	9	12	05	22	2	20	"	"	"	"
598	Sebastián Palma y Ortega.....	20	1	06	22	2	20	"	"	"	"
599	Luis Díez y Tobalina.....	7	5	04	25	2	20	"	"	"	"
600	Juan Rafael Molina y Campaña.....	15	7	04	28	2	20	"	"	"	"
601	Enrique Zarain y Angulo.....	7	4	04	1	3	20	"	"	"	"
602	José Hijosa y Frau.....	18	8	04	1	3	20	"	"	"	"
603	Antonio Álvarez y García.....	15	12	04	1	3	20	"	"	"	"
604	Santiago Carcos y Mateo.....	23	8	05	1	3	20	"	"	"	"
605	Pascual Gorráiz y Alfuarte.....	5	1	06	1	3	20	"	"	"	"
606	Antonio Anguera y Torra.....	25	1	06	1	3	20	"	"	"	"
607	Pedro Martínez y Chivite.....	18	1	05	3	3	20	"	"	"	"
608	Rafael Porres y Avila.....	26	2	06	4	3	20	"	"	"	"
609	Santiago Ferrero y Delgado.....	18	7	04	5	3	20	"	"	"	"
610	Antonio Torné y Sordí.....	2	12	05	5	3	20	"	"	"	"
611	Luis Gallegos y Biellos.....	8	11	04	8	3	20	"	"	"	"
612	Fernando Vélez y González.....	2	3	05	8	3	20	"	"	"	"
613	Fernando Corrandi y Fernández.....	3	10	05	8	3	20	"	"	"	"
614	Miguel Juste y Vázquez.....	1	10	04	9	3	20	"	"	"	"
615	Francisco Rebollo y Corral.....	29	1	06	11	3	20	"	"	"	"
616	Luis Casañas y Rodríguez.....	13	1	05	13	3	20	"	"	"	"
617	Gerardo Sánchez y Viana.....	24	9	04	19	3	20	"	"	"	"
618	Teodoro González y Barrero.....	30	11	05	22	3	20	"	"	"	"
619	Virilo Moro y Alonso.....	25	3	06	22	3	20	"	"	"	"
620	Cayetano Luna y Sánchez.....	7	8	05	1	4	20	"	"	"	"
621	Claudio Huice y Zufiaurre.....	7	11	05	1	4	20	"	"	"	"
622	Francisco Montero y Zanca.....	3	12	05	1	4	20	"	"	"	"
623	Manuel Suárez y Cabeza.....	5	2	06	1	4	20	"	"	"	"
624	Ramón González y Sánchez.....	31	8	01	8	4	20	"	"	"	"
625	Enrique Varela y Fernández.....	20	7	05	9	4	20	"	"	"	"
626	Raimundo Ramón Calero y Casado.....	15	3	06	10	4	20	"	"	"	"
627	José Alonso y Marín.....	26	8	04	12	4	20	"	"	"	"
628	Francisco López y García.....	7	7	04	14	4	20	"	"	"	"
629	Salvador Fos y Alapont.....	23	12	05	14	4	20	"	"	"	"
630	Francisco García y Gallardo.....	4	10	05	16	4	20	"	"	"	"
631	Juan Campos y Peña.....	31	3	06	16	4	20	"	"	"	"

Número entidad	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO		EMPLERO	
632	D. Antonio Bonilla y Sacristán.....	13	3	06	19	4	20	"
633	Francisco Puigsegur y Carreras.....	17	4	04	20	4	20	"
634	Francisco Castro y Mosquera.....	11	4	05	21	4	20	"
635	Agustín Mendiola y Echevarría.....	25	12	04	23	4	20	"
636	José Micó y Serrador.....	20	11	05	24	4	20	"
637	Juan Bautista Balaguer y Arnau.....	2	5	05	26	4	20	"
638	Angel Duarte y María.....	3	12	04	27	4	20	"
639	Gualberto Poza y Alcalde.....	12	7	05	28	4	20	"
640	José Gil y Zapata.....	7	5	04	1	5	20	"
641	Emilio Malas y Rivas.....	9	3	05	1	5	20	"
642	Domingo Cerra y Navarro.....	7	1	06	1	5	20	"
643	José Fresno y Garrido.....	3	2	06	1	5	20	"
644	Luis Ibáñez y Martín.....	10	3	06	1	5	20	"
645	Magín Regordosa y Campos.....	3	4	06	1	5	20	"
646	Ramón Corral y García.....	7	4	06	1	5	20	"
647	Toribio Santamaría y Ruiz de Garibay.....	16	4	06	1	5	20	"
648	Isidoro García y Angel.....	24	4	06	1	5	20	"
649	Juan Bautista Pujol y Costa.....	1	1	06	5	5	20	"
650	Fernando Gómez y Gómez.....	30	4	05	7	5	20	"
651	Joaquín Sánchez y Parrilla.....	21	5	05	7	5	20	"
652	Antonio Adamo y Gómez.....	12	11	05	8	5	20	"
653	Ignacio Martín y Santana.....	2	8	04	10	5	20	"
654	Pedro Moreno y Peña.....	17	6	05	10	5	20	"
655	Fernando Roldán y Campillo.....	23	12	05	10	5	20	"
656	Isaac García y Martínez.....	26	4	06	10	5	20	"
657	Gabriel Más y Carrio.....	26	3	05	12	5	20	"
658	Ramón Ramiro López y Franqueira.....	28	4	06	14	5	20	"
659	Ramón Rabona y Cerdá.....	24	3	06	15	5	20	"
660	Angel Romanillos y Aramburu.....	10	8	04	16	5	20	"
661	Gabriel Morote y Gómez.....	17	8	04	16	5	20	"
662	Fernando Serrano y Ragel.....	1	3	06	16	5	20	"
663	Conrado Gómez y Coll.....	19	2	05	19	5	20	"
664	Antonio Díaz y Parrón.....	28	4	06	20	5	20	"
665	Antonio Coll y González.....	10	12	04	22	5	20	"
666	Rufo Hernández y Martín.....	12	7	04	1	6	20	"
667	Francisco Moriano y Maldonado.....	3	10	05	1	6	20	"
668	Pedro López y Casado.....	24	12	04	4	6	20	"
669	Manuel Pérez y Burguillos.....	20	6	04	5	6	20	"
670	Enrique Fariñas y Arroyo.....	11	8	05	18	6	20	"
671	Francisco Aguilar y Moreno.....	1	7	04	25	6	20	"
672	José María Camas y Gutiérrez.....	3	11	05	25	6	20	"
673	Antonio Santiaño y Correas.....	22	4	06	28	6	20	"
674	Manuel Velasco y Losada.....	28	6	06	29	6	20	"
675	Miguel Cáceres y Cano.....	29	9	05	1	7	20	"
676	Emilio Otero y González.....	8	7	06	1	7	20	"
677	Antonio Fierro y Bravo.....	28	4	06	3	7	20	"
678	Antonio García y Ballesteros.....	8	7	06	9	7	20	"
679	Andrés Criado y Jerez.....	29	9	05	11	7	20	"
680	Pascual Pérez y Ródenas.....	27	12	05	12	7	20	"
681	Manuel Amador y Pérez.....	11	1	06	16	7	20	"
682	Vicente Vivas y Gorbe.....	26	5	06	16	7	20	"
683	Dolse Venero Ricardo Almarza y Almarza.....	7	2	05	20	7	20	"
684	Jacobo Gómez y Ricandi.....	10	12	05	20	7	20	"
685	Juan Benítez y Robaina.....	18	4	06	22	7	20	"
686	José García y Cuenca.....	9	8	05	1	8	20	"
687	Dimas Sánchez y Sánchez.....	23	11	05	1	8	20	"
688	Gonzalo de Gracia y González.....	10	1	06	1	8	20	"
689	Bernardo Federico Fernández y Díez.....	20	8	05	4	8	20	"
690	Humberto Lárba y Motlleó.....	18	7	06	6	8	20	"
691	Miguel Notario y Malvo.....	7	8	05	7	8	20	"
692	Conrado Capella y Nogué.....	9	3	06	7	8	20	"
693	Angel Arbunies y Guinda.....	23	4	05	9	8	20	"
694	Domingo Arellano y López Romero.....	14	5	06	11	8	20	"
695	Juan Alonso y Jarrin.....	16	5	06	14	8	20	"
696	Miguel Abellán y Campoy.....	15	9	04	19	8	20	"
697	Antonio Gómez y Pinilla.....	18	1	06	22	8	20	"
698	Luis Blasco y Zaldívar.....	16	12	04	23	8	20	"
699	Salvador Valverde y González.....	18	11	05	24	8	20	"
700	Victoriano Miguel y Bernal.....	13	8	06	27	8	20	"
701	Juan Díaz y Cruz.....	17	11	05	28	8	20	"
702	Mariano Sánchez del Barrio.....	29	7	06	30	8	20	"
703	Juan Cabrera del Amo.....	4	11	04	1	9	20	"
704	Marcelino Cabañas y Fresno.....	10	1	06	1	9	20	"
705	Germán Sevillano y Fidra.....	19	1	06	1	9	20	"
706	Joaquín Rodríguez y González.....	14	7	06	1	9	20	"

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			
707	D. Pedro Covián del Valle.....	29	8	06	1	9	20	"
708	Manuel Rodríguez y López.....	22	7	06	3	9	20	"
709	Juan García y Buendía.....	10	6	06	8	9	20	"
710	Carlos Benito Ruiz y Oria.....	4	11	04	9	9	20	"
711	Emilio Morales y Martínez.....	29	9	02	10	9	20	"
712	Raúl Comba y López Grande.....	15	3	06	14	9	20	"
713	José María Galisteo y Parraga.....	23	8	06	15	9	20	"
714	Manuel Moya y Finepainer.....	8	12	04	16	9	20	"
715	Francisco Garrido y Soler.....	10	8	06	16	9	20	"
716	Miguel Cardet y Visa.....	5	7	06	17	9	20	"
717	Resendo Montiel y Espasa.....	28	12	05	20	9	20	"
718	Ramón Contreras y Soria.....	8	3	05	21	9	20	"
719	Pedro Calero y Fernández.....	2	2	05	23	9	20	"
720	Jesús Renedo y Serna.....	16	9	06	23	9	20	"
721	José Luis Noriega y González.....	7	12	05	27	9	20	"
722	Agustín Ceriol y Fort.....	15	8	06	27	9	20	"
723	Emilio Gómez y Guerrero.....	7	5	06	29	9	20	"
724	Victor Ruiz y Lamana.....	30	9	06	1	10	20	"
725	Tiburcio Ruiz y Ruiz.....	15	11	04	14	10	20	"
726	Faustino Gómez y Hernanz.....	15	2	05	14	10	20	"
727	Julián Rodríguez y González.....	29	7	06	14	10	20	"
728	Victorino Sánchez y Hernández.....	6	10	06	25	10	20	"
729	Juan José Estévez y Placeres.....	25	10	06	26	10	20	"
730	José Arias y Jurado.....	23	2	06	27	10	20	"
731	Pedro López y Coello.....	29	6	06	27	10	20	"
732	Félix Rodríguez y Presa.....	22	4	06	1	11	20	"
733	Luis Navarro y Iñares.....	30	9	05	3	11	20	"
734	José Infante y Algresa.....	11	1	06	5	11	20	"
735	Sebastián Jiménez y Reyes.....	2	6	06	7	11	20	"
736	Miguel Menéndez y Díaz.....	25	11	04	8	11	20	"
737	José de Lara y Marín.....	29	1	05	8	11	20	"
738	Antonio Sañón y Sendra.....	14	6	06	8	11	20	"
739	Cecilio Alonso y Maimón.....	1	12	05	10	11	20	"
740	César Guerrero y Younger.....	19	8	06	10	11	20	"
741	Enrique Fernández y Martínez.....	20	9	06	10	11	20	"
742	Manuel Lózano y Grao.....	22	1	05	15	11	20	"
743	Ramón Zagalaz y Navas.....	19	2	00	16	11	20	"
744	José Ester y Guanga.....	13	1	05	16	11	20	"
745	Martín Valero y Sanz.....	24	11	06	27	11	20	"
749	José Beitia de la Torre.....	28	2	06	28	11	20	"
747	Ricardo Rodríguez y Rolán.....	22	2	05	1	12	20	"
748	Desiderio Payol y Monclús.....	17	5	06	1	12	20	"
749	Rámiro García y García.....	23	7	06	1	12	20	"
750	José Richard y Madera.....	21	3	06	1	12	20	"
751	Gabriel Catalán y Sánchez.....	20	11	06	1	12	20	"
752	Juan José Grañera y Ferrer.....	20	10	06	2	12	20	"
753	Amador Antonio Blázquez y López.....	30	4	05	5	12	20	"
754	Francisco Giadanés y Moreno.....	26	1	06	6	12	20	"
755	Pedro Gago y Alonso.....	30	11	06	7	12	20	"
756	Pedro Fernández y Formoso.....	12	4	05	9	12	20	"
757	José Cuervo y Mesa.....	24	2	05	10	12	20	"
758	Bernardo Sanchis Nebot.....	22	11	05	11	12	20	"
759	Césareo Baldellón y Lacambra.....	3	11	06	11	12	20	"
760	Francisco Lage y Ferreiro.....	23	9	06	12	12	20	"
761	Joaquín Estrada y Maroto.....	2	6	06	14	12	20	"
762	Antonio Rodríguez y Herrera.....	2	5	05	15	12	20	"
763	Adolfo de Urizar y Lazcano.....	27	9	05	15	12	20	"
764	Luis Jiménez y Zapata.....	8	9	06	16	12	20	"
765	Miguel Avellán y Gálvez.....	4	11	06	16	12	20	"
766	Ramón Gomis y Clement.....	8	5	05	20	12	20	"
767	Antonio Alvarez y Villar.....	7	7	06	11	1	21	"
768	Teófilo Domingo y Espinar.....	23	12	06	12	1	21	"
769	Julio Delgado y Vellilla.....	22	7	05	21	1	21	"
770	César Iglesias y Viñar.....	27	12	06	22	1	21	"
771	Francisco Lozano y Pérez.....	13	11	05	24	1	21	"
772	Inocencio Luis Andrés y Valiente.....	23	12	05	25	1	21	"
773	Aurelio López y Truchard.....	20	2	06	26	1	21	"
774	José María Egurbola y Alastrá.....	21	5	06	1	2	21	"
775	Juan Manuel Gómez Tavira y García Cuerra.....	12	7	06	1	2	21	"
776	Damián Bejer y Barceló.....	11	6	06	3	2	21	"
777	Bonifacio Jesús Hipola y Sánchez.....	14	5	06	11	2	21	"
778	Isidro Pérez y Noguera.....	27	12	06	11	2	21	"
779	Juan Zurita y Herra.....	5	12	06	15	2	21	"
780	Tomás Menéndez y Díaz.....	13	9	06	20	2	21	"
781	Augurio Valentín Garrido y Sánchez.....	21	1	07	1	3	21	"

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA

D. Agustín Demis Solá, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la subasta de la finca que a continuación se describe, la cual tendrá lugar el 14 de Septiembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, número 66, de esta ciudad.

Hacienda denominada "Norias de Daza", término de Dalías, con tres norias, cuyas aguas inagotables se encuentran a la profundidad de nueve metros y vierten en dos balsas unidas, que riegan la finca, juntamente con las que extrae un motor de gas pobre, dentro de cuya finca se encuentran construidas casa principal con varias habitaciones, ermita, bodega, graneros, cuadras, establos, corrales para ganados vacuno y de cerda, un gallinero, almacenes y pajares, con agua estos últimos siendo la superficie de las edificaciones de 3.693 metros cuadrados, existiendo además tres eras de argamasa y empedradas, de 632 metros cuadrados.

La total cabida de la finca es de 100 hectáreas 51 áreas de terreno de almendra y chumbas; cinco hectáreas, tres áreas y 26 centiáreas de terreno inculto, con leña y pastos; una hectárea, 52 áreas y 54 centiáreas, de riego, con fanas que no están en producción, pero sí se encuentran sembradas; 64 áreas y 80 centiáreas, de riego, con olivos, con más de 3.400 plantas de esta clase en diferentes predios de la finca; 17 hectáreas, 38 áreas y 68 centiáreas, también de riego, que estuvo plantada de viña; 61 hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas, de riego, de primera, a cereales. Le pertenece la carretera que la cruza y que une con otra del Estado, arrojando en sus orillas plantas de olivos y otras clases. La expresada finca está compuesta por agrupación de los 51 predios siguientes:

1.º Hacienda en los parajes "Cañada del Puerto", de la "Higuera", "Galiana", "Trance Nuevo" y "Balsa del Sapo", de tierra de riego y secano, de un trozo de terreno inculto cercado con piedras, dos eras, varios edificios antiguos para labor y todas las edificaciones antes señaladas; que linda: Norte, terreno de los propios de Dalías, camino de la Senda de la mosca, José Escobar y otros; Este, la vialidad de Francisco López, Ventura Callejón y otros; Sur, Cecilio Callejón, Salvador Lirola y otros, y el camino de Roqueas, y Oeste, los caminos de la "Cañada" y "Galiana", Gabriel Baena y otros; de treinta y tres hectáreas, 24 áreas, 81 centiáreas, de las que nueve hectáreas, 60 áreas, 39 centiáreas, se riegan con aguas de las norias; 11 hectáreas, cinco áreas, 73 centiáreas, también son de riego; cuatro hectáreas, dos áreas, 88 centiáreas, de secano, y ocho hectáreas, 45 áreas, 91 centiáreas, de

terreno inculto, encontrándose dentro del perímetro un secano con riego de la acequia del campo, de doña Margarita Rubio, de treinta y dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas, que han sido deludidas de la cabida anterior.

2.º Suerte de tierra, llamada "La Segunda Calerilla vieja", en el campo y término de Dalías, paraje "Trance Nuevo"; que linda: Norte, derrota-dores de la "Rambia de la Maleza" y Francisco Fernández; Este, Juan Diego Alfórez; Sur, Juan Barranco, Miguel Prados y Antonio Zamora, y Oeste, Juan Barranco y Miguel Prados; de dos hectáreas, 66 áreas, 71 centiáreas.

3.º Suerte tierra secano, conocida por la del "Chopo", en el mismo paraje y término; que linda: Norte, herederos del "Barranco de la Maleza" y terrenos montanos de Francisco Rubio; Este, Francisco Fernández; Sur, Gabriel Rubio y Oeste, Francisco Rubio; de dos hectáreas, 62 áreas, 59 centiáreas.

4.º Secano conocido por la suerte del "Algarrobo", inmediato al "Trance Nuevo"; que linda: Norte y Oeste, tablar llamado de "Lazarino"; Este, Juan Barranco, arroyo del "Algarrobo", por medio, y Sur, camino de Roquetas; de 76 áreas, 80 centiáreas.

5.º Secano conocido por el del "Algarrobo", en el mismo paraje y término; que linda: por todos vientos, Miguel Prados; de una hectárea, 91 áreas, cuatro centiáreas.

6.º Tablar tierra labor, paraje "Trance Nuevo", término de Dalías; que linda: Norte, Este y Oeste José González, y Sur, la acequia; de tres hectáreas, 13 áreas.

7.º Secano de labor en el mismo paraje y término; que linda: Norte, herederos de Fernando Monloya; Este, José González; Sur, una acequia, y Oeste, Gabriel Rubio; de una hectárea, 52 áreas, cinco centiáreas.

8.º Secano en el mismo término, paraje del "Algarrobo"; que linda: Norte, tierras conocidas por el canal; Este, Encarnación Callejón; Sur, el camino, y Oeste, José Fontes y las del canal; de cuatro hectáreas, 65 áreas.

9.º Tierra secano, con riego cuando le toca, término de Dalías, paraje "Cañada de la Higuera"; que linda: Norte, el camino; Este y Sur, José González y Margarita Rubio, y Oeste, José Lirola, de 62 áreas, 96 centiáreas.

10.º Tablar de riego eventual, paraje "Cañada de la Higuera", del mismo término; que linda: Norte, Sur y Oeste, José González, y Este, Antonio Zamora; de 70 áreas.

11.º Tierra de riego y labor, término de Dalías, paraje "La Riqueza", de setenta y dos áreas, 9 centiáreas; que linda: Llantera, el aljibe de la boquera y tierras de las Armas; Sur, Francisco Gutiérrez; Poniente, Antonio Lirola, y Norte, camino de Almería.

12.º Tierra de labor y secano, término de Dalías, paraje "Trance Nuevo", de 96 áreas, 58 centiáreas; que linda: Poniente, Juan Ruiz; Lucienta, Francisco Maldonado; Norte, herederos de José Hernández, y Sur, el camino.

13.º Tablar en el mismo término, paraje "Cañada de la Higuera"; que linda: Norte, José Martínez y José González; Este y Oeste, el mismo González y José Lirola, y Sur, una acequia

y González; de 66 áreas, 80 centiáreas.

14.º Tablar de labor y riego cuando le toca, en el mismo paraje y término; que linda: Norte, el camino; Este, Sur y Oeste, José González; de 62 áreas, 81 centiáreas.

15.º Pedazo de secano en el mismo pago paraje del "Algarrobo"; que linda: Norte, Este y Sur, Baldomero García, y Oeste, José González, de treinta y cuatro áreas, 87 centiáreas.

16.º Tablar tierra labor, en el mismo término, paraje "Trance Nuevo"; que linda: Oeste y Norte, herederos de Fernando Monloya; Este, José González, y Sur, un camino; de 48 áreas, 41 centiáreas.

17.º Un tablar tierra de riego en el mismo término, paraje de la "Higuera"; que linda: por todos vientos, con José González; de 34 áreas, 94 centiáreas.

18.º Secano en igual término, paraje "Cañada de la Higuera", en "Trance Nuevo"; que linda: Norte y Sur, una acequia; Este y Oeste, Juan González; de dos hectáreas, 90 áreas.

19.º Tierra de labor y riego cuando le toca, en el mismo paraje y término; de 26 áreas, 20 centiáreas; que linda: Norte, una acequia; Este y Oeste, José González, y Sur, herederos de Antonio Martínez.

20.º Tierra de labor, término de Dalías, paraje "Trance Nuevo"; que linda: Norte, Antonio Lirola; Este, José González, y Oeste, la acequia, y Sur, Antonio Zamora; de 62 áreas, 90 centiáreas.

21.º Dos tablaros unidos, en el mismo término y paraje; que linda: Este, el camino, y demás vientos José González; de dos hectáreas, 56 áreas, seis centiáreas.

22.º Tierra de labor, término de Dalías, paraje "Cañada de la Higuera"; de 56 áreas, 44 centiáreas; que linda: Norte, un camino, y demás vientos, José González.

23.º Secano conocido por la "Cañada" o "Caleta", término de Dalías, paraje "Trance Nuevo"; que linda: Norte, herederos de Jerónimo Pérez; Este, José González; Oeste, Baldomero García, y Sur, un camino; de una hectárea, 90 centiáreas.

24.º Tablar en la "Cañada de la Higuera", término de Dalías; que linda: Norte, un camino; Este, Encarnación Rubio; Sur, José González, y Oeste, Gabriel Baena; de 52 áreas, 51 centiáreas.

25.º Una suerte en el mismo término y paraje; que linda: Norte, un camino; Este, herederos de María Viñegas; Sur, José González, y Oeste, Gabriel Baena; de 96 áreas, 18 centiáreas.

26.º Secano paraje del "Algarrobo", de una hectárea, 25 áreas, 80 centiáreas; que linda: Norte, Francisco Luquén; Este, herederos de José Fontes; Sur, Antonio Ruiz, y Poniente, Mariano López.

27.º Secano paraje del "Algarrobo", llamado también "Trance Nuevo", de una hectárea, 25 áreas, 80 centiáreas; que linda: Norte, una acequia; Poniente y Lucienta, Delores Escobar, y Sur, un camino.

28.º Tierra secano y terreno rocoso para pastos, paraje del "Algarrobo", de ocho hectáreas, 80 áreas, 60 centiáreas; que linda: Norte, la carretera de

(Continúa en la edición 551.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	34.115	70	63	29	3	2,05	1,85	0,85	0,09	37	33	62
Albacete.....	25.657	65	51	13	1	3,53	1,99	0,51	0,04	33	32	58
Alicante.....	55.730	162	128	35	6	2,91	2,30	0,63	0,11	80	82	154
Almería.....	49.707	119	130	38	»	2,39	2,62	0,76	»	61	58	110
Ávila.....	11.962	31	29	10	2	2,59	2,42	0,84	0,17	15	16	28
Badajoz.....	34.450	102	126	23	7	2,96	3,66	0,67	0,20	56	46	87
Baleares.....	70.333	139	121	51	3	1,98	1,72	0,73	0,04	74	65	128
Barcelona.....	582.757	1.373	1.135	847	103	2,36	1,95	1,45	0,18	729	644	1.290
Burgos.....	30.460	70	83	16	3	2,30	2,72	0,53	0,10	33	37	54
Cáceres.....	17.830	44	56	15	5	2,47	3,14	0,84	0,28	26	18	42
Cádiz.....	63.101	141	143	54	17	2,23	2,27	0,86	0,27	78	63	115
Canarias.....	63.649	75	49	24	3	1,18	0,77	0,38	0,05	43	32	67
Castellón.....	31.913	58	63	23	9	1,82	1,97	0,72	0,28	29	29	53
Ciudad Real.....	16.078	48	51	8	5	2,99	3,17	0,50	0,31	20	28	42
Córdoba.....	66.492	197	150	55	11	2,96	2,26	0,83	0,17	119	78	173
Coruña (La).....	61.219	165	102	38	1	2,70	1,67	0,62	0,02	89	76	159
Cuenca.....	11.317	23	26	10	»	2,03	2,30	0,88	»	11	12	21
Gerona.....	14.929	29	31	12	3	1,94	2,08	0,80	0,20	14	15	24
Granada.....	77.477	172	200	54	18	2,22	2,58	0,70	0,23	91	81	150
Guadalajara.....	12.229	25	25	9	3	2,04	2,04	0,74	0,25	14	11	22
Guipúzcoa.....	52.097	139	75	53	14	2,67	1,44	1,02	0,27	78	61	131
Huelva.....	30.443	107	76	22	6	3,51	2,50	0,72	0,20	58	49	98
Huesca.....	11.678	23	32	14	»	1,97	2,74	1,20	»	9	14	23
Jaén.....	30.135	98	73	32	3	3,25	2,42	1,06	0,10	55	43	87
León.....	17.757	56	41	27	2	3,15	2,31	1,52	0,21	31	25	47
Lérida.....	23.332	48	45	46	1	2,05	1,92	1,97	0,04	28	20	47
Logroño.....	23.900	58	51	15	2	2,43	2,13	0,63	0,03	32	26	47
Lugo.....	36.830	90	61	17	4	2,44	1,66	0,26	0,11	42	48	79
Madrid.....	608.793	1.575	1.099	707	106	2,59	1,81	0,16	0,17	798	777	1.319
Málaga.....	136.341	352	351	122	13	2,58	2,57	0,89	0,11	188	164	315
Murcia.....	123.935	358	208	65	3	2,89	1,68	0,51	0,02	213	145	338
Navarra.....	29.215	68	65	53	4	2,33	2,22	1,81	0,14	40	28	51
Orense.....	17.500	51	20	26	»	2,91	1,14	1,49	»	25	26	41
Oviedo.....	55.460	178	149	32	7	3,21	2,69	0,58	0,13	91	87	161
Palencia.....	17.427	63	63	21	3	3,62	3,02	1,21	0,17	27	36	48
Pontevedra.....	26.361	72	54	10	4	2,73	2,05	0,38	0,15	36	36	57
Salamanca.....	28.931	88	96	20	4	3,04	3,32	0,69	0,14	43	45	71
Santander.....	69.068	210	138	34	11	3,04	2,01	0,49	0,16	114	96	182
Segovia.....	15.401	38	26	14	2	2,47	1,69	0,91	0,13	21	17	34
Sevilla.....	150.631	434	477	135	45	2,88	3,17	0,90	0,30	236	198	335
Soria.....	7.476	11	21	2	»	1,47	2,81	0,27	»	3	8	8
Tarragona.....	23.185	50	33	21	5	2,16	1,42	0,91	0,22	32	18	47
Teracl.....	11.985	27	10	9	»	2,25	0,83	0,5	»	14	13	26
Toledo.....	21.593	61	50	18	1	2,82	2,32	0,83	0,05	38	23	57
Valencia.....	236.447	523	410	219	17	2,21	1,73	0,93	0,07	263	260	493
Valladolid.....	69.799	178	166	50	18	2,55	2,38	0,72	0,26	89	89	148
Vizcaya.....	98.904	277	212	104	19	2,80	2,14	1,05	0,19	132	14	247
Zamora.....	16.447	64	44	14	3	3,89	2,68	0,85	0,18	34	30	53
Zaragoza.....	115.988	317	269	170	15	2,73	1,80	1,47	0,13	171	146	279
TOTALES.....	3.438.515	8.722	7.117	3.434	517	2,54	2,07	1,00	0,15	4.593	4.129	7.690

PUBLICA Y BELLAS ARTES

BOLETIN GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Mayo de 1921

BOLETIN GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expositos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	5	1	1	1	31	32	19	44	8	2	13	1
7	»	1	»	»	26	25	14	37	7	1	6	»
7	»	1	»	»	70	58	45	83	20	1	7	»
8	»	»	»	»	61	69	68	62	23	1	8	»
2	»	1	»	»	19	10	8	21	4	»	7	»
12	3	6	1	»	78	48	82	44	4	»	»	»
5	6	3	»	»	53	68	40	81	12	8	16	»
49	34	60	35	8	618	517	276	859	167	1	11	»
8	8	1	1	1	50	33	24	59	37	6	112	»
1	1	5	»	»	24	32	32	24	23	8	25	»
26	»	18	»	1	67	76	49	103	20	9	4	»
4	4	1	»	2	26	23	22	27	18	2	30	1
5	»	9	»	»	39	24	25	38	8	9	9	»
4	3	5	»	»	29	22	20	31	7	1	13	»
19	»	4	»	7	69	81	43	102	37	4	14	»
25	1	»	1	»	43	59	31	71	20	3	29	1
»	2	»	»	»	16	10	13	13	10	4	10	»
5	»	3	»	»	15	16	1	30	1	1	4	»
13	4	16	1	1	15	16	67	133	41	»	12	»
1	2	3	»	»	13	12	7	18	5	9	50	»
8	»	11	2	1	37	38	12	63	6	2	8	»
9	»	6	»	»	41	35	32	44	23	»	12	»
»	»	»	»	»	15	16	5	27	2	»	9	»
4	2	3	»	»	38	35	17	56	3	1	14	»
4	5	2	»	»	19	22	22	19	17	3	23	»
»	1	»	»	1	26	19	7	38	1	13	6	»
3	7	»	2	»	27	24	19	32	15	4	17	»
3	8	4	»	»	30	31	13	48	9	4	14	»
241	15	97	3	6	573	526	288	811	173	5	7	»
35	2	15	»	»	182	169	124	227	69	44	206	3
12	8	1	»	2	116	92	85	123	59	4	53	1
»	17	3	»	1	31	34	25	40	20	8	21	»
9	1	»	»	»	9	11	5	15	2	17	12	»
14	3	1	»	»	81	68	45	104	20	»	1	»
2	13	»	6	»	35	28	24	39	19	6	42	»
2	13	1	3	3	29	25	16	38	10	14	18	»
7	10	4	»	»	56	40	29	67	20	1	7	»
23	5	10	1	»	78	60	44	94	28	11	30	»
1	3	2	»	»	11	15	9	17	6	10	19	»
99	»	36	»	9	250	227	160	317	93	3	2	»
»	3	»	»	»	10	11	8	13	7	4	82	»
3	»	5	»	»	22	11	3	30	3	5	3	1
1	»	»	»	»	3	7	4	6	4	»	»	»
2	2	1	»	»	28	22	18	32	12	»	»	»
20	10	14	1	2	193	217	100	310	66	3	12	»
23	7	18	»	»	87	79	47	119	29	5	74	»
17	13	15	1	3	112	100	61	151	35	17	37	»
1	10	3	»	»	22	22	17	27	10	11	59	»
13	25	12	2	1	109	100	57	152	32	7	6	»
771	261	405	62	50	3.715	3.402	2.178	4.939	1.206	274	1.210	9

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fiebre tifoidal (tifo abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebris intermitente y erupcion palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Oruga.	Cólera asiático.	Cólera nostrale.	Otras enfermedades de epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Haemorragia y embolia cerebral.	Infarctos y otros del corazón.	
Alava.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Albacete.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alicante.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Almería.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Avila.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Badajoz.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baleares.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Barcelona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burgos.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Caceres.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cádiz.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Canarias.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Castellón.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ciudad Real.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Córdoba.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coruña (La).....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuenca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Granada.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guadalajara.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guipúzcoa.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Huelva.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Huesca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jaén.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
León.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lérida.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Logroño.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lugo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Madrid.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Málaga.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Murcia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Navarra.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Orense.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oviedo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Palencia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pontevedra.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Salamanca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santander.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sevilla.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Soria.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tarragona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Teruel.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Toledo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valencia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valladolid.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vizcaya.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zaragoza.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTALES.....	60	6	55	7	12	15	36	121	2	2	20	685	65	84	307	362	413	576	

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, Severo Gómez Núñez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales. Mes de Mayo de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades agudas.	Enfermedades crónicas.	Muertes.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menos de dos días).	Ataraxia y tisis.	Fiebres, catarrones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y anal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepiemia y necrosis (fiebre, perforación, fibrilis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Deficiencia de coagulación y vicios de conformación.	Sensibilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Insidias.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o anal. definidas.	
5	2	2	8	1	2		1	1	1								7	1	63
3	3	1	6		4			1	1								7	1	57
3	2	1	10		15			1	3								29	2	128
13	1	5	9	2	22		1	2	4								3	3	156
			6		1				1								5		29
			7		28				1								18		126
			6		2				1								20		121
			7		2				2								13		121
			117	11	77	3	8	11	43	1							199	20	1.135
			9	1	5			1	1								13	1	83
			16		20				3								12		56
			4		7				4								43	2	143
			4		12		1	1	4								9	1	49
			8		5				1								9		63
			8		5				2								10		51
			7		26				1								25	1	160
			9		4				1								17	10	102
			2		6				1								8		26
			5		4				5								5		81
			16		22				1								47	5	260
			3		3				1								4		25
			2		8				2								6		75
			2		12				4								13		76
			4		5				2								8		32
			4		2				4								25		73
			1		8				1								7		41
			3		4				2								11		51
			1		3				3								15	2	45
			4		3				3								13		61
			43	26	32	103	11	8	43	3							45	4	359
			6	3	50	34	2	1	10								18	7	351
			20	7	16	22		1	6								10	5	208
					5				1								16	2	55
					11				1								2		26
					21				5								11	6	149
					1				1								3		63
					2				3								11	3	96
					4				8								18		96
					4				3								8		138
					15				12								25	4	138
					4				2								5		26
					16				45								97	1	477
					13				1								5		26
									1								4		21
									1								9		35
									2								1		19
									7								5	2	56
									32								32	4	469
									12								21	6	166
									19								21		212
									11								35		212
									4								5		44
									3								5		209
									2								56		
305	164	202	841	57	570	10	64	57	197	10	22	13	176	171	121	12	1.321	105	7.117

Almería a Berja; Luciente y Sur, José González, y Poniente, Manuel Foncieles.

29. Tierra labor y derramadero de la "Cañada del Puerto", en "Trance Nuevo", de 62 áreas, 96 centiáreas; que linda: Norte, las del Canal; Sur, herederos de Baltasar Martín; Este, José González, y Oeste, Francisco Palermo.

30. Tablar de riego cuando le toca, en la "Cañada de la Higuera", de 42 áreas, 89 centiáreas; que linda: Norte, la acequia; Este, Juan Moreno y Baldomero García; Sur, José González, y Oeste, Antonio Maldonado.

31. Secano tierra de labor en "Trance Nuevo", de 64 áreas, 39 centiáreas; que linda: Norte, Juan Barranco; Este, herederos de Pedro Luque; Sur, una acequia, y Oeste, herederos de Gabriel Rubio.

32. Secano tierra labor en "Trance Nuevo", de 48 áreas, 29 centiáreas; que linda: Norte, Juan Barranco; Este, Teresa Rubio; Sur, una acequia, y Oeste, Juan Navarro.

33. Secano tierra labor en "Trance Nuevo"; que linda: Norte, Adelaida Martínez; Sur, una acequia; Este, herederos de Benito Jiménez, y Oeste, Francisco Góngora; de 96 áreas, 58 centiáreas.

34. Secano en "Trance Nuevo"; que linda: Luciente, José González; Norte, Salvador Foncieles; Poniente, y Sur, Francisco Gómez; de 44 áreas, 52 centiáreas.

35. Tablar en la "Balsa del Sapo"; que linda: Sur, Salvador Lirola; por los demás vientos, José González; de cuatro áreas, 66 centiáreas.

36. Tablar en igual paraje; de cuatro áreas, 48 centiáreas; que linda: por todos vientos, José González.

37. Tablar en igual paraje, de cinco áreas, 81 centiáreas; que linda: Poniente, Cecilio Callejón; Sur, Salvador Lirola; Norte y Luciente, José González.

38. Tablar de riego en la "Cañada de la Higuera", de 64 áreas, 62 centiáreas; que linda: Sur, Este y Oeste, José González, y Norte, Baldomero García.

39. Secano en "Trance Nuevo", de 44 áreas, 52 centiáreas; que linda: por todos vientos, José González.

40. Tablar de riego cuando le toca, en la "Madre del Acobuche", de 55 áreas, 92 centiáreas; que linda: Norte, Eugenio Perilla; Este, la acequia; Sur, José Maldonado, y Oeste, Gabriel Rubio.

41. Secano de labor en "Trance Nuevo", de una hectárea, 60 áreas, 98 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Jerónimo Páez; Este, Antonio Martínez; Oeste, José González, y Sur, un camino.

42. Secano de labor en "Trance Nuevo", de 94 áreas, 30 centiáreas; que linda: Norte, una acequia; Este y Oeste, José González, y Sur, un camino.

43. Secano de labor en el mismo paraje, de una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas; que linda: Norte, José González; Este y Oeste, Alejandro Góngora, y Sur, el camino de Roquetas.

44. Dos tablares unidos con riego de turno, paraje de la "Higuera"; de 8 áreas, una centiárea; que linda:

Norte, camino de Roquetas; Este y Sur, Encarnación Rubio y Gabriel Maldonado, y Oeste, este último.

45. Tablar de secano en "Trance Nuevo", de una hectárea, 92 áreas, 50 centiáreas; que linda: Sur, camino de Roquetas; Norte, herederos de Fernando Montoya; Oeste, Baldomero García, y Este, Manuel Morales.

46. Secano en igual paraje, de 63 áreas, una centiárea; que linda: Norte, Francisco García; Sur, camino de Roquetas; Este, Francisco Gómez, y Oeste, José González.

47. Secano en igual paraje, de 42 áreas, una centiárea; que linda: Norte, Gabriel Lirola; Este y Oeste, Francisco Maldonado, y Sur, camino de Roquetas.

48. Tablar en la "Cañada de la Higuera", de 60 áreas, 9 centiáreas; que linda: Norte, camino de Roquetas y la acequia de su riego en turno; Sur, la loma; Este, José González, y Oeste, Francisco Góngora y Gabriel Foncieles.

49. Secano en "Trance Nuevo", de 56 áreas, una centiárea; que linda: Norte, Gabriel Rubio; Este y Oeste, José González, y Sur, camino de Roquetas.

50. Trance de secano, paraje del "Algarrobo", de siete hectáreas, 54 áreas, 80 centiáreas; que linda: Norte y Este, herederos de Fernando Montoya y Francisco Fernández; Oeste, Baldomero García, y Sur, un camino.

51. Hacienda de labor y riego, cuando le toca, en el paraje de "Galiana" "Cañada Balsa del Sapo"; que linda: Norte, un camino; Sur, la loma; Este y Oeste, Diego Pastor; de 63 áreas, 80 centiáreas.

Los títulos de propiedad de la finca descrita han sido suplidos con la certificación al efecto expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Berja, la que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de D. Ginés Ruiz para poder ser examinada por los que quisieran tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título. Para tomar parte en la subasta se habrá de hacer previamente la consignación exigida por la ley; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito por que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose por tanto que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de ellas, con cuya condición se hace la subasta.

Almería, 7 de Agosto de 1922.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, P. H. Antonio Alonso.

X—2114

ALBACETE

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Victoriano Roldán Pérez, de veinticuatro años, hijo de Camilo y de Natalia, casado, natural y vecino de Casas-Ibáñez, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por esta Audiencia provincial en auto de 4 del actual, dictado en la causa número 171 de 1920, sobre contrabando; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido procesado, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles del partido a disposición de esta Audiencia, participándolo a este Juzgado.

Dado en Albacete a 22 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción (legible).

P. S. M. Emilio Craus y Marqués.

JO—2650

ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de Villar del Rey Urisanto Pérez Ramara, sustraída el día 17 del actual en el sitio de la "Rivera", a la margen del lado opuesto del término de Alburquerque, y caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 57 del corriente año.

Sofías

Una jumenta de siete años, oscura, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la alga izquierda; entropiadas blancas, sin otras señas particulares.

Dado en Alburquerque a 22 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, José Hidalgo.—El Secretario judicial, P. S. Pedro Moreno.

JO—2651

ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de un caballo de cinco años, alzada 1,41, castaño encendido, pelo negro, amilado pie derecho, castrado. Hierro Fénix alga izquierda y el de Europa Cangary en la derecha, que fué intervenido por la Guardia Civil del puesto de Alcaudete al vecino de Montilla José Córdoba Ramírez, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a reconocer la expresada caballería, y rectificar declaración en el sumario número 77 del año actual; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá la Real a 23 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Francisco Juan y Cabello.

JO—2652

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Fernando Toro Vega, verificado el 15 del actual del sitio "La Abata", término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de diez años, 1,22 alzada, castaña oscura, hierro confuso cadaera izquienda, y en la derecha la Agrícola Española.

Dado en Arcos a 22 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, José Cayuso García.

JO—9537

AVILA

D. Luis Arnado y Reycondand de Villabarda, Juez de instrucción de Avila.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario número 59 del corriente año, que instruyo por hurto de una potra a Pablo Gutiérrez, vecino de Urraca Miguel.

Señas

Una potra de tres años, de 1,31 metros de alzada, capa roja, con estrella en la frente, marcada en la nalga derecha V A, y en la nalga izquierda con la de la Compañía Unión Ganadera, letra número 1.

Dado en Avila a 25 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Luis Arnado.—El Secretario, Luis Grau.

JO—9554

BALAGUER

D. José M. Martín Clavería, Juez de instrucción de Balaguer.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 de este año, se instruye sumario criminal sobre hallazgo de un cadáver encontrado en la carretera de Villanova de la Sal a esta ciudad, a medio kilómetro de Abellanes, la mañana del día 30 del pasado Mayo, de un hombre de unos treinta años de edad, color moreno, afeitado, de estatura 1,600 metros, que vestía alpargatas de cáñamo, calzoncillos y camisa de color, pantalones y chaleco de hilo oscuro, y llevaba consigo un paquete de ropa, que contenía entre ella una americana, en la cual guardaba un monedero con 0,65 pesetas.

Al mismo tiempo se cita a cuantas personas puedan contribuir a la identificación del indicado cadáver, para que comparezcan a declarar sobre tal extremo ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal se ofrecen las acciones del procedimiento en el reseñado sumario a las personas de la familia o parientes más próximos del interfecto.

Dado en Balaguer a 18 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, José María Martín.—El Secretario judicial, Luis Calvet.

JO—9540

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que con el núm. 92 de 1921 se sigue en este Juzgado sobre hurto, de-

fraudación y daños, se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos desconocidos de doña Gertrudis Pons y Gomis.

Dado en Balaguer a 19 de Julio de 1922.—V.º B.º: el Juez de instrucción, José María Martín.—El Secretario judicial, Luis Calvet.

JO—9541

BILBAO

D. José Manuel Pedreira y Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Basilio Tejeiro Morales, de diez y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión e indagarle en causa por robo, núm. 115 de 1922, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 15 de Julio de 1922. El Juez de instrucción, José Manuel Pedreira.

JO—9551

D. José Manuel Pedreira y Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Emilio Frades Rubiera, de veintiocho años de edad, hijo de Simón y Elvira, de estado soltero, natural de Sestao, de profesión ajustador, vecino de Sestao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de emplazarle en causa por disparo y lesiones, número 128 de 1922, antes 241 de 1921, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 21 de Julio de 1922. El Juez de instrucción, José Manuel Pedreira.

JO—9552

CABUERNIGA

D. Ricardo S. de Morellán, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha en el sumario que instruyo con el núm. 29 del año actual, sobre infanticidio, contra la procesada Segunda de Cosío Gómez, cito llamo y emplazo a Luciano

de Cosío García, domiciliado últimamente en la ciudad de Méjico, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar y serle ofrecido el procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuérniga a 26 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Ricardo S. de Morellán.—El Secretario judicial, Licenciado Maximino Basoa.

JO—9563

CAMPILLOS

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a aquellas personas que se consideren dueños legítimos de las caballerías cuyas señas a continuación se expresan, las cuales les fueron intervenidas a Manuel Rodríguez Santiago, el día 18 de Junio último, por la Guardia civil, en el sitio de Las Cañadas del Izar, del término de Ardeles, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reconocer dichos semovientes y justificar el derecho de propiedad que tengan sobre los mismos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 41 del corriente año, seguido sobre hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una mula castellana, castaña, de cinco años de edad, alzada 1,54, quebrada de piernas, sin hierro.

Un mulo romo, castaño oscuro, de siete años de edad, alzada 1,52, sin hierro.

Dado en Campillos a 22 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.

JO—9553

CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa seguida contra Juan Manuel Núñez y Dionisia Fernández, sobre robo, se cita a Juan Miguel Barrau y María Borrero cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de la cantidad de 183,75 pesetas, precio obtenido de la venta de los bienes embargados a dichos procesados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe, 20 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—9556

CEUTA

Por el presente se instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres del interfecto Sebastián Jiménez, natural de Logroño, soltero, de treinta y cuatro a treinta y seis años, y de pro-

lesión pescador; cuyos individuos se encuentran en ignorado paradero; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 22 del año actual, se instruye por muerte del mismo.

Ceuta, 19 Julio 1922.—El Juez de Instrucción (legible).—El Secretario, P. H., Juan Vivaz.

JO—9558

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Janinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue, con el número 73 del corriente año, por muerte de la vecina que fué de Villar de Ciervo, Manuela Fernández Zamorroño, sea citado por medio de la presente el hijo de ésta, Isidoro Vicente Hernández, que se halla en la República del Brasil, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 21 de Julio de 1922. El Secretario Judicial, Licenciado José María Baliceteros.

JO—9560

CORCUBION

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José María Toba Reboledo, natural de Mugia, partido judicial de Corcubión, soltero, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y Ramona, el cual falleció en dicha villa, donde tenía su domicilio, el 30 de Marzo último; y se llama a las que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Corcubión a 21 de Julio de 1922.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario Judicial, Cayetano F. Trillo.

JO—9564

GAUCÓN

El Antonio de Molina y Lozano, accidental Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y se instruye del sumario número 13 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Agencias de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores Regilinos de una rucha de dos años, alzada 1,18 metros, pelo pardo, raza española, ojos negra cruzada, y propiedad de Juan Expedito Ruiz Pérez.

Dado en Gaucón a 19 de Julio de 1922.—El Juez, Antonio de Molina.—El Secretario, Bartolomé Moya.

JO—9578

GUANIK

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 27 de Junio

último en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 154 del año actual, por el delito de estafa, se cita por medio de la presente cédula al inculpado Hefonso Portillo Guilarte, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 26 de Julio de 1922.—El Secretario.

JO—9576

JACA

D. Francisco Manzaneras Izquierdo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Artero Lenospa, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Juan José y de Pilar, natural y vecino de Aza (Huesca), jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado en causa número 4 del año 1920, sobre hurto y estafa, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Huesca, a fin de cumplir la pena que por la misma le fué impuesta de dos meses y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, a las cárceles del partido, a fin de cumplir la pena expresada, pues así se ha acordado en diligencia de carta-orden de la Superioridad.

Dado en Jaca a 22 de Julio de 1922. Francisco Manzaneras.—A los señores: Licenciado Antonio González.

JO—9577

LAGuardia

Por la presente, que forma del sumario número 63 del año 1921, sobre hurto, se cita y emplaza a los hermanos Joaquín Pedro Abadía Baños y Enriqueta Ayía Lozano, domiciliados en Richa, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia, para constituirse el auto de terminación de sumario y emplazarlos ante la Superioridad, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Laguardia a 21 de Julio de 1922.—El Secretario Judicial, Licenciado E. Fernández Vargas.

JO—9581

LA CAROLINA

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de un mulo capón de treinta meses, castaño, raza española, hocinegro, alzado en negro de las cuatro patas, y otro mulo capón, de treinta meses, de alzada 1,55 metros, castaño encendido,

raza española, hociblanco y dos linares; ambas caballerías llevan el hierro de la Compañía Unión Ganadera; la primera en la paleilla izquierda; y la segunda en el mismo sitio, las cuales fueron hurtadas el día 14 del actual del sitio Puente de la Espiga, término de Bailén, propiedad de Luis Rusillo González, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, José Pérez y Pérez.

JO—9578

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de un mulo de once años, alzada 1,52, castaño, entrepelado, raza española, marca Banco Agrícola nalga izquierda; señas hociblanco, ojafado, bragado, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha; el cual fué hurtado el día 16 de Julio actual del sitio Cerro Lecáuga, término de Bailén, propiedad de Juan Arana Pacúa; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 21 de Julio de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez. P. S. M., Rafael Cívora.

JO—9579

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de un mulo de 14 años, alzada 1,45, negro, raza española, raya de mulo cebrado, en la caña una quemadura, cicatriz, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha; el cual fué hurtado el día 12 de Julio actual del sitio Pozo Linares, término de Bailén, propiedad de Juan Tario García; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 21 de Julio de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez. P. S. M., Rafael Cívora.

JO—9580

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego, y como ocupandito, en el número primero del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Antonio Romero, cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo ser vecino de Tordes, con domicilio en calle Pozo Amargo, número 19; alzada con señas personales: ojos azul bajo, que alto, y coja de una de las piernas que el día 21 de Junio anterior viajó en el tren número 32, rápido de Andalucía, desde Villacabras a Tumbana, para que, en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a to-

las las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por estufa con el número 20 del corriente año.

Dada en Lillo a 21 de Julio de 1922.—
El Juez de Instrucción, José Castro.—
D. S. O., José Aparicio.

JO—9582

LIANARES

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 262 de 1918, sobre hurto, contra Antonio García Martínez, conocido por el "Mazo", y Luis Alcázar Ibáñez, vecinos de esta ciudad y en ignorado paradero actual, ha acordado se les cite y emplaze para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén por medio de Abogado y Procurador, apercibidos de que, en otro caso, se les designarán de oficio.

Y con el fin de que lo mandado tenga efecto y sirva de emplazamiento a los procesados, expido la presente en Linares a 21 de Julio de 1922.—El Secretario, J. Ceres Rosilly. JO—9583

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 417 de 1918, sobre muerte, contra Rafael Salco Orozco, domiciliado últimamente en Linares, calle de Jaén, número 15, ha acordado se emplaze a dicho procesado para que comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, por medio de Abogado y Procurador, por término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca la presente inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, advirtiéndole que, si no la verifica, se les designarán de oficio.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, expido la presente en Linares a 20 de Julio de 1922.—El Secretario, J. Ceres Rosilly.

JO—9584

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue en este Juzgado bajo el número 395 del 1918, sobre estufa por viajar sin billete, contra Antonio García y García y José Martínez López, ha acordado se emplaze a dichos procesados por término de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Granada y Jaén y *GACETA DE MADRID*, para ante la Audiencia provincial de Jaén por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les nombrará de los de oficio; cuyos procesados están domiciliados últimamente en Granada, calle Mesones, Posada del Huoncillo, y Cartagena, calle de San Cristóbal, número 12, respectivamente.

Y para que tenga efecto los emplazamientos acordados, expido la presente

en Linares a 20 de Julio de 1922.—El Secretario, J. Ceres Rosilly.

JO—9585

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 329 de 1918, sobre robo, contra Cristóbal Angull Robles y Cristóbal Angull Talavera, vecinos de esta ciudad y en ignorado paradero actual, ha acordado se les cite y emplaze para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén por medio de Abogado y Procurador, apercibidos de que, en otro caso, se les designarán de oficio.

Y con el fin de que lo mandado tenga efecto y sirva de emplazamiento a los procesados, expido la presente en Linares a 21 de Julio de 1922.—El Secretario, P. H., J. Ceres Rosilly.

JO—9586

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 52 del 1919, sobre disparo de arma de fuego, atentado y lesiones, contra Ramón Alejo González y Domingo Trujillo Rendán, ha acordado se cite y emplaze a los mismos para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén por medio de Abogado y Procurador, apercibidos de que, en otro caso, se les designarán de oficio.

Y con el fin de que lo mandado tenga efecto y sirva de emplazamiento a los procesados, expido la presente en Linares a 22 de Julio de 1922.—El Secretario, J. Ceres Rosilly.

JO—9587

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandiro y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Ríos Méndez, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa por hurto, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y el propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, e intereses de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar quién sea el dueño del burro que al final se reseñará, intervinido por la Guardia civil a Felipe Durán Lancharro, en Ahillones, el 26 de Junio último, pues así lo he acordado en dicho sumario número 39 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un burro negro, cola recortada, de mediana alzada, de tres años.

Dado en Llerena a 21 de Julio de 1922.—Pablo Fernández Grandiro.

JO—9588

D. Pablo Fernández Grandiro y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de Instrucción del partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e intereses de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de una caja de chocolate sustraída del zurrillo de la estación los días del 22 al 26 de Junio próximo pasado y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto en la estación con el número 98 del corriente año.

Llerena, 20 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Pablo Fernández

JO—9589

MALAGA—ALAMEDA

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

En virtud del presente se llama a la persona que se crea dueña de un brillante encontrado por Josefa Benítez, cuya persona deberá acreditar la preexistencia de dicho brillante e indicar fecha y sitio en que se le extraviara, pues así lo tengo acordado en la causa número 82 de 1922 que se tramita en este Juzgado.

Málaga, 24 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Enrique Ruiz Martín.

JO—9590

MONTAÑEZ

D. Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Indalecio Castro Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Benito y de Hermenegilda, viudo, jornalero, natural y vecino de Salvatierra de Santiago para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión, pues así lo tengo acordado en el ruego de prisión de la causa que se le siguió por hurto de géneros, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Montañez, 20 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Germán Dueñas Pérez.

JO—9592

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 26 al 27

del actual, de la finca Loma del Rayo, de este término, al vecino que fué de esta ciudad Ildefonso Serrano Fimia, hoy difunto, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería

Una yegua de doce años, de 1,56 metros de alzada, color castaño claro, raza española, marca particular en el muslo derecho y la de la Compañía de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello. Montoro, 21 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Salvador Higuera Sabater. JO—9593

MOTRIL

D. Nicolás Fernández Padial, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos robados que al final se insertan, en el cortijo de Vicente Vilchez, término de Alumíñar, y se proceda también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario criminal que se instruye bajo el número 63 de 1922 sobre robo.

Efectos robados.

Pantalón y chaleco color ceniza con rayas blancas.

Otro pantalón y chaleco color canela y otro negro.

Una camiseta de punto cruda.

Tres calzoncillos blancos.

Seis camisas de hombre, una blanca, dos blancas y rayas color lila; dos blancas y rayas azules y una con rayas negras.

Cuatro pares de calcetines de varios colores.

Una docena de pañuelos de bolsillo de colores.

Un cuello blanco y una corbata azul.

Cinco cucharas, seis tenedores; y

Quince cajetillas de 0,20 pesetas cada una.

Motril, 19 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Nicolás Fernández.

JO—9594

MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Pedro Navarro, vecino de La Unión, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle este sumario que con el número 82 del corriente año se instruye en este Juzgado por hurto frustrado de una caja de grasa, y cuyo plazo de presentación se contará desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 20 de Julio de 1922.—El

Juez de Instrucción, Pablo Manuel Sánchez. JO—9595

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados del 11 al 12 del corriente en la dehesa Rincón, de este término, y propios de D. Alonso Villanueva, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 67 de 1922.

Señas de los semovientes.

Burro de cuatro años, rucio oscuro, herrado de las manos, hierro particular letras A. V. enlazadas, anca derecha.

Otro cerrado, capón, castaño oscuro, herrado de las manos, sin hierro.

Otro, un año, capón, castaño oscuro, desherrado y sin hierro. El primero también capón.

Dado en Olivenza, a 19 de Julio de 1922.—Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—9616

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en la noche del 17 del actual en la finca San Gil, de este término, y propios de Luis Martínez y Rosario Toro, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 69 de 1922.

Señas de los semovientes.

Una burra, castaño obscuro, de cinco años, herrada, talla regular, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola con el hierro B número 10 en la maza izquierda.

Un burranco, hijo de la anterior, de un año, sin hierro, tiene un lunar negro en la carrillera izquierda.

Una burra rucia, farrapa, cerrada, sin hierro.

Dado en Olivenza a 21 de Julio de 1922.—Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—9617

ORENSE

Hago saber: Que por sentencia de 14 de Junio de 1920 la Audiencia de Orense condenó a Domingo Pato Incógnito, soltero, sillero, de diez y nueve años, natural de Vila de Barca (Portugal), sin domicilio, a la pena de un año y un día de presidio correccional por delito de tenencia de instrumentos para robo, y suspensión de cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio, y por el de uso público de nombre supuesto, a dos me-

ses y un día de arresto mayor, suspensión de cargo y derecho de sufragio y multa de 500 pesetas.

Y a Manuel Santos García, natural de Puente Pumar (Polaciones-Santander), de veinticuatro años, labrador, sin domicilio, a tres meses y once días de arresto mayor, suspensión de cargo y derecho de sufragio y multa de 500 pesetas.

Y la misma Audiencia dispuso que, respecto a la suspensión de cargo, se haga público en la GACETA DE MADRID.

Orense, 20 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Pedro Lizauz.

JO—9619

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Pérez López, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo bajo el número 9 del año 1921, sobre hurto, contra dicho individuo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas a 20 de Julio de 1922.—Miguel Llamas.—El Secretario Judicial, P. H., Rafael Talero.

JO—9621

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas, de la línea férrea de Madrid,

Por virtud de la presente requisito ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado del vagón J. 8.232 del tren mixto ascendente número 1 del 21 del actual, entre las estaciones de Hornachuelos y Posadas de la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 134 de 1922.

Señas de las mercancías robadas.

Número 5.182 de la expedición procedente de Sevilla con destino a Jaén; un bulto, paquete de tejidos, de 3.200 kilogramos.

Número 2.297 de Sevilla a Jaén; un bulto, paquete de quincalla, de 4.700 kilogramos.

Número 2.264 de Sevilla a Jaén; un bulto, paquete de quincalla, de 2.700 kilogramos.

Número 9.201 de Sevilla a Jaén; un bulto, paquete de quincalla, de 1,700 kilogramos.

Número 9.042 de Sevilla a Jaén; un bulto, paquete de productos farmacéuticos, de 4,600 kilogramos.

Número 9.173 de Sevilla a Martos; un bulto, paquete de calzado, de 3,100 kilogramos.

Número 9.219 de Sevilla a Jaén; un bulto, paquete de drogas, de 2,400 kilogramos.

Número 9.017 de Sevilla a Ubeda; dos bultos, paquete de cascos de sombreros, de 7,500 kilogramos.

Número 9.035 de Sevilla a Ubeda; un bulto, paquete de mercería, de 6,800 kilogramos.

Número 4.945 de Sevilla a Ciudad Real; un bulto, paquete de mercería, de 4,500 kilogramos.

Número 9.167 de Sevilla a Belmez; un bulto, paquete de cortes, de 1,250 kilogramos.

Número 9.180 de Sevilla a Cabra; dos bultos, efectos para sombreros, kilogramos 2,500.

Número 9.160 de Sevilla a Montilla; un bulto, paquete de cuentas, de kilogramos 1,700.

Número 9.175 de Sevilla a Montilla; los bultos, paquete de ortopedia, de 11 kilogramos.

Posadas, 22 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.
JO—9622

SAGUNTO

D. Evaristo Piquer y Avila, Juez de Instrucción del partido de Sagunto.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos de José Torregrosa, de unos cuarenta y dos a cuarenta y seis años de edad, soltero, natural de Elche y vecino de Rafelbuniel (Valencia), que el día 20 de Junio último fué hallado cadáver por haber sido atropellado por el tren 12 de la Compañía Central de Aragón, en el kilómetro 273 de dicha línea, término de Sagunto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en forma.

Sagunto, 22 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Evaristo Piquer.
JO—9624

SAN ROQUE

Por el presente ruego a las Autoridades la busca y ocupación de una jumenta de tres años de edad, rucia oscura, con el hierro del Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, propiedad de Francisco Marchena Pérez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa 152 del año actual.

San Roque, 20 de Julio de 1922.—El Juez instructor.
JO—9630

Por el presente ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de cinco años de edad, 1,20 metros de alzada, castaña oscura, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Gonzalo Labato Toledo, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo

mandado en causa número 151 del año actual.

San Roque, 20 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción.
JO—9629

Por el presente ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de tres años de edad, 1,20 metros de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Antonio Martín Sanjuán, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en causa número 149 del año actual.

San Roque, 19 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción.
JO—9628

Por el presente ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de un potro de tres años de edad, 1,45 metros de alzada, castaño encendido, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la nalga izquierda, propiedad de Bartolomé Delgado Herrera, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 153 del año actual.

San Roque, 22 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción.
JO—9627

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a José Salinas Espinosa, vecino que fué de Nija y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 2 de éste año, por el delito de intrusión en la carrera de farmacia.

Sorbas, 19 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Luis Porras.
JO—9669

VELEZ-MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa número 77 del año actual, sobre tentativa de hurto, se cita, llama y emplaza a un individuo de cincuenta y cinco años, campesino, sordo, al que el día 16 del actual, a las nueve de la mañana, en la feria de ganados de esta ciudad, pretendieron quitarle el dinero que llevaba, del bolsillo del chaleco, así como a las personas que presenciaron dicho hecho, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado (Federico Macía, 16), a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimientos legales si no comparecen.

Vélez-Málaga, 20 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción.
JO—9642

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva del presunto alienado Salvador Andreu y Fla-

gueras, natural de Bisbal del Panadés, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes del mismo para que dentro de un mes comparezca en el mencionado expediente para ser oídos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 14 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, José Bravo Mezquita.
JO—9644

VILLACARRILLO

D. Eduardo Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de siete años, 1,20 metros de alzada, pelo rucio oscuro, con lunares en la pata izquierda, asegurada en la Sociedad "Europe Company"; y la rastra de la misma, pelo negro, de cinco meses, con el hocico algo claro, cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual en el sitio Loma de Juan Rana, pago de Cerro Blanco, término de Santisteban, las cuales son propias de Juan Maza Blanco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 13 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Eduardo Rubiales.
JO—9672

D. Eduardo Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 71 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra rucia clara, con las orejas gachas y rastra de pocos meses, propia de Juan Ortega Bueno; y de otra burra del mismo pelo que la anterior, con la pata derecha torcida, de Lorenzo Ortega Sánchez, cuyo hecho se realizó la noche del 7 al 8 del mes actual en el sitio de la Campiña, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Villacarrillo, 13 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Eduardo Rubiales.
JO—9673

VIVER

En el Juzgado de instrucción de este partido de Viver, y por mi Secretaría, pende una carta-orden de la Audiencia de Castellón, dimanante de la pieza de responsabilidad civil de la causa número 16, rollo 203 de 1910, sobre homicidio, contra Joaquín Collado Collado, vecino de Puebla de Arenoso que fué, hoy en ignorado paradero, al cual se le hace saber que la Audiencia provincial de Castellón, en proveído de 9 de Junio último, acordó confirmar el auto dictado

Por el instructor de esta villa en 30 de Marzo de 1921 en dicho ramo de responsabilidad civil, en cuyo auto se adjudicaba a María Rosa Navarro Salvador, conjuntamente con sus dos hijas Dolores y María Rosa, como causahabientes del interfecto Antonio Collado Sacristán, y como complemento, y hasta límite máximo, de la indemnización de 2.500 pesetas que tienen derecho a percibir, deducidas las 459 pesetas con 75 céntimos que ya tienen recibidas, las seis fincas embargadas a dicho procesado, y sobre las que no hubo postura en la subasta celebrada, cuya adjudicación se hace por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a dicha subasta, declarándose al propio tiempo por ahora y sin perjuicio de lo que hubiese lugar, caso de que mejorase de fortuna, insolvente a dicho Collado para el pago de las restantes costas procesales.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Joaquín Collado Collado, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, hizo la presente, que firmo en Viver a 24 de Julio de 1922.—El Secretario Interino, Francisco Estiguín. JO—9674

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se cite a Manuel Gil Ponce, de cuarenta y un años, hijo de José y Manuel, natural de Añón y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 de Agosto próximo, a las nueve, comparezca ante esta Audiencia provincial para hacerle aplicación de los beneficios de la ley de Condona condicional en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo y por ser la segunda citación que se le hace, quedará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutarla.

Zaragoza, 21 de Julio de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bilián. JO—9646

ALBA DE TORMES

D. Enis Felipe Miguel Pulis, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido:

Por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Juan Cayetano Ferrero, súbdito portugués, natural de Salvatierra, distrito de Jolámana a Nova, distrito de Cast. Bran (República portuguesa), para que en término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia del presente edicto, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria y ser conducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción, a este Juzgado, de anteriormente procesado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 31 del año actual instruyo sobre matrimonio ilegal. Dado en Alba de Tormes a 5 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Luis Felipe Miguel. JO—9737

ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Juan y Cabellón, Juez de Instrucción de este partido:

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para la busca y ocupación de un mazo castaño claro, de diez a once años, más de la marca, con una M en el anca derecha, que fué sustraído la noche del 16 del actual al vecino de Alcaudete Antonio Cano García, de una era sita en Piedad de Torres, de dicho término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Julio de 1922.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabellón. JO—9739

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de Instrucción de este partido:

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Alora María Sepúlveda Rubio, que le fué hurtada la noche del día 15 del actual de una era situada en el partido de Trigueros, de aquel término municipal, y detención del sujeto que le conduca, cuyas señas también se expresarán.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una mula de ocho años de edad, alzada 1,49 metros, capa castaña oscura, raza española, marcada con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, letra M, número II, aparejada con albardón, dos ropones, peñeras, cincha y faja, una de pita, que la conducía un sujeto como de treinta a treinta y cinco años de edad, de regular estatura, grueso, que vestía blusa entiblanca, sombrero color ceniza con cinta blanca y con un pañuelo blanco al cuello, por el camino de Alozalina a Coín, la citada noche.

Dado en Alora a 22 de Julio de 1922.—Por mandato de S. S., Antonio Brotillo.—El Juez, Juan Diego Pérez. JO—9743

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido de Antequera:

Hago saber que en el sumario 89 de 1922, por hurto de seis cerdos, cinco colorados, hoja de ligüera en creja derecha y rayada la izquierda; una cerda sin capar, iguales señas y pelo, con hierro señalado en el lado derecho del costillar; cuatro de tres a cuatro arrobas y dos de siete a ocho, sustraídos el 21 del actual, de terrenos del cortijo Los Elánes, de este término, propios de D. Ramón Valle Artacho, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los cerdos y ponerlos a mi disposición, con autores y poseedores legítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcán a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 24 de Julio de 1922.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—9749

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido:

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del incendio ocurrido en la noche del 23 al 24 del actual, entre las veinte y veintuna horas, en la dehesa de la Encomienda, de este término, de un depósito de paja inmediato al cortijo, que contendría unas 140 toneladas de paja, de la propiedad del vecino de Olivenza Antonio Calero Toscano, averiguando también quien sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiere, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, número 199 del año 1922.

Badajoz, 25 de Julio de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de Instrucción, Manuel Mesa Chaix. JO—9751

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva del alienado Pedro Suau y Besora, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos acerca de la indicación prisionera bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 12 de Julio de 1922.—El Secretario, Arciselo Casanoves. JO—9744

BEZCERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de Instrucción del partido de Bezcerrea:

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del sumario que instruyo por daños causados por incendio en los montes Cerrado de Teso, Entre los Caminos, La Valiña, Pozo de Comio y Valiña, términos de Vale, a los perjudicados, ausentes en ignorado paradero, Tomás Arza y Manuel Valcaroe, vecinos que fueron de dicho Vale.

Bezcerrea, 24 de Julio de 1922.—P. M., Abel Soto.—El Juez, José María Olmedo. JO—9740

ESTELLA

D. Gabriel Aranguiz Barrios, ejercitante de Juez de Instrucción del partido de Estella:

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a José Ochoa Astreain, de veintidós años, soltero, hijo de Nicolás y de Fermina, natural de Larraona y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los

cargos que le resultan en la causa criminal que contra él me hallo instruyendo por delito de estupro, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Estella, 24 de Julio de 1922.—Por mandado de S. S., Servando Eña.—El Juez, Gabriel Aránguiz.

JO—9713

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa instruida en este Juzgado sobre infracción de la ley Electoral, se cite al testigo Gil Valerio Sáinz, vecino de Mendavia, y actualmente en ignorado paradero, para que a las diez y media horas del día 30 del mes actual, comparezca ante la Excm. Audiencia de Pamplona, al juicio oral señalado para dicho día y hora en la causa expresada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Estella, 24 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Servando Eña.

JO—9712

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 31 del año actual por hurto de un burro de pelo obscuro claro, cerrado, pequeño, descalzo, cuya instrucción dijo haber realizado Alejandro Jiménez López el día 17 ó 18 de Junio último, en un camino que existe en las afueras del pueblo de Higuera la Real, llamo a los que se crean dueños del citado semoviente para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario, justificar la preexistencia y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Fregenal de la Sierra, 24 de Julio de 1922.—El Secretario, P. H., Joaquín Pérez.—El Juez, Arturo Suárez

JO—9714

GINZO DE LEMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Gínzo de Lemia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Víctor Rodríguez Santana, cuyas circunstancias y señas personales se exponen al final, procesado en el sumario de este Juzgado, número 50 del año 1922, por disparo y lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional, acordada en dicho sumario, prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Víctor Rodríguez Santana, casado, propietario, de cincuenta y un años de edad, hijo de Camello y de Pilar, natural y vecino de Sandiánez, estatura baja, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, viste traje de paño claro y calza zapatos de buccarro.

Dado en Gínzo de Lemia a 22 de Julio de 1922.—El Secretario, Luis Porfirio García.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—9717

GUADIX

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ildefonso Portillo Guarta, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan y ser constituido en prisión en la causa que se instruye por el delito de estafa, bajo el número 154 del año actual, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a la busca, prisión y conducción a la cárcel de este partido, del expresado sujeto.

Dado en Guadix a 22 de Julio de 1922. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Sánchez.

JO—9751

INCA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernardo Caldes Cladera, de apodo Pollé, estado soltero, profesión carpintero, estatura pequeña, nariz gruesa, boca grande, cejas claras, ojos castaños, barba no tiene, color del rostro moreno, pelo negro, señas particulares una cicatriz en la frente bastante grande, hijo de Bernardo y de Catalina, natural y vecino de La Puebla, de diecisiete años de edad, de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por robo de alhajas y dinero en casa habitada, para que dentro de diez días, a contar de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia*, comparezca en el Juzgado de instrucción de Inca (Balears), con objeto de recibirle declaración e ingresar en calidad de detenido en la prisión del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la prisión de este Juzgado.

Inca, 22 de Julio de 1922.—El Secretario, Miguel Campos.—El Juez, Luis Díaz

JO—9718

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión del procesado Luis Segura Pérez de veinticuatro años, natural y vecino de Andújar, domiciliado en la calle Cortá número 23, el cual, el día 26 de Junio último viajó sin billete desde Espeluy a esta ciudad, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 186 del corriente año.

Linares, 24 de Julio de 1922.—El Juez, Federico Campos.

JO—9752

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un mulo capón castaño obscuro, de siete años, tres dedos más de marca, hociblanco, con rozaduras recientes en anas y costado derechos; hurto de la noche del 22 del actual de una era sita en el paseo del Marqués de Linares, propia de D. Rafael Cobo, deteniendo a ilegítimos poseedores y autores del hecho. (Causa núm. 202 de 1922.)

Linares, 25 de Julio de 1922.—El Secretario, P. H., Ramos Larrily.—El Juez, Federico Campos.

JO—9754

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 192 del 1919 sobre lesiones contra Antonio Martínez Rodríguez, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero actualmente, ha acordado se le cite y emplaze por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de esta provincia* y *Gaceta de Madrid*, auto de la Audiencia provincial de Jaén por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndole que, en otro caso, se le designará de oficio.

Y con el fin de que se cumpla lo mandado y sirva de emplazamiento al procesado, expido la presente en Linares, a 23 de Julio de 1922.—El Secretario (ilegible).

JO—9753

MONTEFRÍO

D. Antonio José Rueda Boldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, robados la madrugada del día 5 del actual en el cortijo Pinocho, de este término, a Pedro Cuevas Pérez, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así está acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 24 del año actual sobre robo.

Señas de las caballerías.

Una mula roja de cinco años, alzada la marca; en el muslo izquierdo tiene una falta.

Otra mula negra, de seis años, tres dedos menos de la marca, hociblanca, conca.

Una burra rucia clara, de siete años, descubierta de atrás, con la cola cortada, y lleva una rastra hembra de cuatro meses, rucia clara.

Monclafra, 25 de Julio de 1922.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda. JO—9762

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el núm. 38 de este año, por hurto, he acordado anunciar la desaparición de las caballerías que a continuación se expresan, propiedad de D. Cesáreo Rodríguez Bermejo, vecino de Pereda de las Cintas, que fueron sustraídas de las eras del mismo pueblo en la noche del 15 o madrugada del 16 del corriente mes, y rogar al mismo tiempo a las Autoridades procedan a su busca y captura, y detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, participando, en su caso, a este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula pelo cabra, de siete años y cinco dedos sobre su cuerda de alzada.

Otra mula pelo negro, estrella pequeña en la frente, de la misma edad que la anterior, de unos cuatro dedos sobre la marca, cicatriz a un lado de la nariz izquierda y un sobrehecho en la parte inferior de la carrillera del lado derecho, ambas herradas de las cuatro extremidades.

Peñaranda de Bracamonte, 24 de Julio de 1922.—P. S. M., P. H., El Oficial, Vicente de la Fuente González.—El Juez, Carlos Calamita. JO—9720

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulls, Juez de Instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 37 del año actual por el delito de hurto contra Isidoro Benito y otros, se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado José, que viste pantalón y chaqueta de pana color claro, estatura regular, con gorra de visera y alpargatas, de unos veintisiete años de edad, casado con una tal Faustina, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para que preste declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser hallado, a mi disposición.

Dado en Alba de Tormes a 26 de Julio de 1922.—Luis Felipe Miguel.—Por su mandado, Abelardo J. Peña.

JO—9766

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada del 17 del actual de la finca nombrada Esteban Sánchez, término de Alcaudete, de la propiedad de D. José Romero de Adán; y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, de siete años, capa alazana, nombrada "Avellana", raza española, hierro herradura número 18, tabla izquierda y empalillada, izquierda el hierro de la casa Fuente Moral y el del Fénix Agrícola letra J número 8.

Otra, de diez años, 1,58 de alzada, capa castaño encendido, nombrada "Naranja", raza española, marca J número 13 tabla izquierda, hierro de dicha casa y el del Fénix Agrícola letra M como la anterior.

Dado en Alcalá la Real a 26 de Julio de 1922.—Francisco Juan y Cabello.—Por mandado de S. S.ª, Rafael Siles.

JO—9839

ALGECIRAS

Por la presente se anuncia la muerte sin testar de D. José María Rodríguez Galán, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), fallecido en el Hospital civil de esta ciudad, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de Algeciras en término de veinte días a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Algeciras, 26 de Julio de 1922.—El Secretario, José M. Medina.

JO—9841

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alhama de Granada y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, fuerza de la Guardia civil e individuos de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado José Carrillo Martín, conocido por el "Rubio", de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, casado, vecino de Viznor, habitante en el Barrio Alto, de estatura 1,715 metros, color sano, ojos castaños, pelo rubio, nariz larga, boca regular, vestido a uso del país; y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes, pues así lo he acordado en el sumario número 27 que contra el mismo y otros se sigue sobre tentativa de robo en el cortijo denominado "Chorca", término del inmediato pueblo de Jayena.

Dado en Alhama a 25 de Julio de 1922.—Antonio María Vacas.—Por su mandado, Hipólito Codesido.

JO—9842

ALLARIZ

D. Alejandro Cobelas Alberte, Juez de Instrucción de Allariz.

Por medio del presente se cita a una caravana de gitanos en número de treinta

o cuarenta, entre hombres, mujeres y niños, entre los cuales se hallaba uno conocido con el nombre de Luis, de unos treinta a cuarenta años, de estatura regular, que gasta patillas y viste pobremente, y otro llamado Juan, de unos veintitantos años, de regular estatura y que viste traje color chocolate, y que todos acamparon en términos de Searas y Pencuzas, del Municipio de Villar de Barrio, de este partido, el 30 de Marzo último, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo la prevención que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, para ser oídos en causa que instruyo, número 21 de este año, sobre robo de ropas, granos y otros efectos, realizado en el molino de Manuel Pato Oja, vecino de Franfe de Baños de Molgas, de este partido.

Allariz, 22 de Julio de 1922.—Alejandro Cobelas.—El Secretario, José Alvarez. JO—9885

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, de Francisco Payán Chacón, verificado del 22 al 23 de Julio del sitio Alamedilla, término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas del semoviente.

Una burra, de cinco años, alzada regular, rucia platera capota, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Arcos a 27 de Julio de 1922. José Cayuso García.—José Valle.

JO—984

D. José Cayuso García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro, de Francisco Pérez Carrera, verificado el 24 del actual, del sitio Mata del Cerro de la Zorra, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas del semoviente.

Un burro, de catorce años, alzada 1,28; negro, y el hierro del Fénix Agrícola en tabla cuello izquierda y espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 26 de Julio de 1922. José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—9771

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la

busca y rescate de siete gallinas negras con la cresta grande y los oídos muy blancos, que fueron sustraídas en la noche del 22 del actual de la dehesa "La Jordana", de este término, y son de la propiedad de D. Rafael Trajillo Campos, vecino de esta capital; poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 203 del presente año.

Budajoz, 29 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—9888

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la presunta deudora doña Isabel Májquez Santandreu, instado por el Excmo. Gobierno civil de esta provincia, por el presente se emplaza a los más próximos parientes de dicha presunta alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, previniéndoles que si no lo verifican se substanciará el mismo sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos parientes de la presunta deudora doña Isabel Májquez Santandreu, libro el presente, que firmo en Barcelona a 12 de Julio de 1922.—El Secretario, por D. Federico Grases, Jaime Roca.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JO—9791

BUJALANCE

D. Joaquín P. Romero, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto se cita para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Bujalance dentro del término de diez días a cuantas personas hayan recibido de los procesados Gimés Carrillo Gamáriz y José Huertas Díaz monedas falsas en piezas de cinco pesetas, a prestar declaración, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dichos procesados iban acompañados de dos mujeres, una joven y otra de más edad, y un carro, en uno de cuyos lados se leía "Gran pañería de G. Carrillo"; pues así se tiene acordado en causa 36 de 1922.

Bujalance, 28 de Julio de 1922.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—9815

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una barra de seis años, alzada 1,31, rucía obscura, con la marca de la Compañía El Párix Agrícola en la cadera izquierda, la cual fué hurtada en la noche del 18 del actual del sitio Puerto, término de Navas de San Juan, propiedad de Luis Siles González, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 25 de Julio de 1922.—

P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—9820

CARTAGENA

D. Adolfo Serra y Valentín, aspirante a la Judicatura y Ministerio fiscal, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña Fuencisla Tous, de sesenta y cinco años de edad, natural de Portugal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, ocurrida en esta ciudad en 24 de Mayo del corriente año, llamando a los que se crean con derecho a reclamar la herencia de dicha señora para que dentro del término de cincuenta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan con tal objeto, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que entre los papeles ocupados en la casa mortuoria aparece un documento suscrito en 6 de Mayo de 1913 legando las ropas y alhajas a Encarnación García Sánchez y los demás muebles de la casa a D. Rafael García Moreno, y por este señor, por sí y como representante de su menor hija la doña Encarnación García, se ha hecho renuncia de los derechos que pudieran corresponderle en la herencia de la finada, y llevando el documento antes expresado la firma de Fuencisla Tous.

Cartagena, 26 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—9776

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Lázaro Mayoral Benito, vecino de Pezuerinos, ocurrido en 5 del actual del Prado denominado "Rosario", jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho samoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Edad siete años, capa castaña, alzada 1,39; particulares: atiende por "Moreno, marca P. 1 en la cadera derecha.

Cebrenos, 27 de Julio de 1922.—El juez de instrucción, Manuel Bernabé.

JO—9777

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente se cita y llama al representante legal de un joven de diez y siete a diez y ocho años, delgado, que vestía traje completo de pana color tierra, de bordón grueso, en mal uso; alpargata blanca y gorra de visera de cua-

ros blancos y negros, el que usaba una navajita de las que sirven para propaga y tres pañuelos del moco, el cual fué arrollado por un tren en el kilómetro 96 del ferrocarril del Norte de España la noche del 21 del actual, para que en término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Cebrenos, 27 de Julio de 1922.—El Juez Daimiel, 28 de Julio de 1922.—El Secretario, Federico Escobar.—El Juez de instrucción, Manuel Bernabé.

JO—9778

CHIVA

En ramo civil, causa 43-922, intereso declaren testigos que conozcan Teodoro del Pozo Santos, de veintinueve años, natural de Quito (Ecuador), soltero, intérprete, sobre solvencia o insolvencia del mismo, ante Jueces de su domicilio, los que remitirán lo actuado a este Juzgado.

Chiva, 28 de Julio de 1922.—Gil López Ordás.

JO—9816

DAIMIEL

D. José Morejón Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40 del corriente año, se sigue sumario por haberse encontrado el día 3 de Junio último, en el cerro llamado "Sierra del Pueblo", término municipal de Fuente el Fresno, el cadáver de una mujer de unos veinticinco a treinta años de edad, de estatura regular, mal nutrida, pelo negro, vestida con una falda listada y otra de indiana negra encima, una blusa de hombre listada, medias negras, alpargatas negras, cubierta además con un ropón de muchos remiendos de varias clases de tela de distintos colores, fallecida hacia unos diez días, al parecer por muerte natural; en cuyo indicado sumario he acordado hacer por medio de la publicación en la GACETA DE MADRID el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantos puedan considerarse interesados en el ejercicio de las mismas.

Daimiel, 28 de Julio de 1922.—El Juez instructor, José Morejón Castro.

JO—9817

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 35, por haberse producido incendio el día 21 de los corrientes en eras existentes en el Cortijo Nogalito, de este término, habiendo destruido el fuego unas 45 fanegas de trigo de la pertenencia de José Morales Montañó y otro, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a averiguar la persona o personas que intencionadamente o por imprudencia hayan producido expresado incendio, y, en su caso, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Fregenal de la Sierra, 23 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Arturo Suárez Bárcena.

JO—9782

JURISDICCION DE GUERRA

VITORIA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, Lorenzo Oyarbide Azpeitia, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso segundo del artículo 39 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años sin ignorado paradero, de José María Oyarbide Azpeitia, hermano del mencionado soldado, natural de Segura, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Segura, provincia de Guipúzcoa, de cuyo punto se ausentó para la República Argentina hace unos catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219) por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado José María Oyarbide Azpeitia, se sirva participarlo a este Juzgado con el mayor número de datos posibles, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Vitoria, 6 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Lyunta. JG—7688

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a los que fueron tripulantes en el velero "Alicantino" en viaje a América, en el año 1920, Vicente Martorell, Manuel Blacón y Matías Pérez, para que en plazo de un mes comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en esta Comandancia de Marina, ante mí, para declarar en causa que sigo a Pedro Zaragoza Pérez.

Alicante, 13 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio del Rivero. JM—7691

BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Masova, y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Pardo Migales, folio 10 de 1922, hijo de Antonio y Asunción, natural de Dolores (Alicantino), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas son: las siguientes: cuerpo, cretando; ojos, azules; cejas, castaño claro; pelo, rubio; frente, nariz y boca, regular; color, sano; complexión, cretando; particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Mongat, calle de las Malterguapas, número 11, Barrio de Tiana; al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para ingresar en servicio activo de la Armada, y de no comparecer en el término de treinta días, a contar de la fecha de su publi-

cación, se le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Badalona, 13 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Carlos de Pineda. JM—7700

BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago constar: Que el día 20 de Septiembre de 1921 fué hallado en la playa de Portugaete, por el individuo Timoteo Tejada Careaga, un bote sin nombre ni folio.

La persona que se considere dueña del expresado bote se presentará en el plazo de un mes en la Comandancia de Marina de Bilbao, Juzgado de Marina de la primera Sección de esta Ria, a deducir su derecho, pues en otro caso, y si no se presenta ninguna reclamación, será adjudicado a su hallador.

Bilbao, 11 de Julio de 1922.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—7710

CANGAS

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a Manuel Gil Chapela, hijo de Avellano y de Juana, de veinte años de edad, natural y vecino de Tirán, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de dos meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 10 de Julio de 1922.—Amador Bravo. JM—7720

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de fragata de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al inscripto Angel Manuel Vigo Insúa, folio 13-921, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Finisterre, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 8 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—7721

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de fragata de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al inscripto José Hivera González, folio 12-921, hijo de Ignacio y de María, natural de Pindo y vecino de Pindo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 10 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—7723

GARRUCHA

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Garrucha.

Hago saber: Que hallándose tramitando expediente de excepción sobrevenida al inscripto de esta Trozo, Diego Alonso Artero, como hijo único de madre abandonada y pobre por la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Francisco Alonso González y Bartolomé Alonso Artero, padre y hermano, respectivamente, del citado inscripto, los cuales, según se trata de justificar, se ausentaron del pueblo de Mojácar (Almería) en el mes de Octubre de 1911, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del paradero de aquéllos, se publica el presente al objeto de que por las personas que tengan noticias del paradero de los referidos Francisco Alonso González y Bartolomé Alonso Artero, se facilite a este Juzgado de instrucción, sito en esta Ayudantía de Marina, cuanto sepan respecto a los individuos en cuestión, en el término de treinta días, contados desde el siguiente si en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Almería, rogando a las Autoridades traten de averiguar si pudieran residir los mencionados Francisco Alonso González y Bartolomé Alonso Artero dentro del término de sus respectivas jurisdicciones, y en caso afirmativo se dignen participarlo a mi autoridad.

Garrucha, 8 de Julio de 1922.—Joaquín Escobar. JM—7735

GIJON

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón y de la causa número 57 de 1922, de la que es Secretario el primer Celador de puertos D. Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en ella, Tomás Castro y Castillo, hijo de Alejandro y de Eloisa, natural de Santander, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Ma-

rina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

Advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 10 de Julio de 1922.—El Secretario, Pedro Santarem.—V. B.º: El Juez instructor, Carlos Baialla.

JM—7735

LABACHE

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado José Otero Santos para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Otero Santos, soltero, hermano del mencionado soldado, natural de Puebla de Caramiñal, provincial de La Coruña, parroquia y Ayuntamiento de Puebla de Caramiñal, de cuyo punto se ausentó para el extranjero, ignorándose la fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel Otero Santos, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Labache, 5 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Amador Vega.

JM—7739

MARIN

D. Eduardo Merín Domínguez, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de una sumaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Emilio José Herrero, hijo de Jesusa, natural y vecino de Gijón (Vivero), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado de inspección de Marina, sito en el crucero "E. Carlos V", a responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por el supuesto delito de desobediencia a un superior en actos del servicio, pues, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía, aplicándole, por lo tanto, la pena que la ley señala para este caso, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

A bordo del crucero "E. Carlos V".
Marín, 3 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Merín.

JM—7636

Don Matías González Andrés, Alférez de fragata, Juez instructor del expediente de hallazgo y salvamento de un balandro, cuyo hallazgo y salvamento fué realizado por el patrón de la tralera "Mercedes" y patrón y tripulantes del balandro "Emilio", de la inscripción de Villagarcía.

Haga saber: Que en la tarde del día 6 del corriente mes y año los precita-

dos patronos y tripulantes hallaren en estría una embarcación naufraga en la enfilación de Udra a Sangenjo, sin que a su bordo tuviese tripulante alguno, la cual tiene las características siguientes:

Esiora de arqueo, 10,95 metros.
Idem entre alefices, 11,50 idem.
Manga de fuera a fuera, 3,40 idem.
Puntal bajo cubierta, 0,90 idem.
Contorno exterior, 4,65 idem.
Toneija total, 10,70 toneladas.

El casco es de madera, y en ambas amuras se les pintado de blanco un letrero, que dice: "Primer día.—Pello 719.—Caramiñal."

Las personas que se crean dueñas de la embarcación de referencia se presentarán en este Juzgado de instrucción en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, con los documentos necesarios que acrediten su derecho.

Marín, 13 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Matías González.

JM—7737

MELILLA

Don José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 503 de 1921, instruida con motivo del fallecimiento en el Hospital militar de Chafarinas del Maquinista del vapor "Almansa número 1", Eladio Mon Miranda.

Por el presente cito y emplazo a la hija del Maquinista Eladio Mon Miranda, que falleció en Chafarinas, Barrada Luz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presente en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima, manifestando cuál sea su domicilio para que lo comuniquen a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, y pueda prestar declaración en la causa de referencia.

Melilla, 30 de Junio de 1922.—El Juez instructor, José Expósito.

JM—7639

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta, Juez instructor de la causa que se sigue por la aparición del cadáver de un desconocido en la playa de Martínez, de esta isla.

Haga saber: Que el día 19 de Mayo último apareció por la playa de Martínez, del término municipal del puerto de la Cruz, el cadáver de un hombre de unos diez y seis a veinte años de edad y en completo estado de descomposición, con la falta del brazo izquierdo y la cabeza casi separada del tronco, y cuyo cadáver, en el momento de ser hallado, haría aproximadamente unos veinte días que se hallaba en el agua, y conservaba las siguientes prendas: restos de un pantalón y chaleco de lana, de color azul verdoso; restos también de la camisa, camiseta, calzoncillos, cuello postizo con traba, corbata negra con rayas y un gemelo de nácar y calcetines grises.

En su virtud, y por el presente, cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a contar desde el día de la publicación del presente en la *GACETA*

DE MADRID, comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, cuantas personas puedan facilitar noticia alguna sobre lo ocurrido, o que conocieran al muerto, o que puedan aportar algún dato o detalle que pueda conducir a la identificación del cadáver hallado, o averiguar el hecho o hechos ocurridos que con el mismo se relacionen.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—7657

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 188 del presente año.

Hago saber: Que el día 20 de Abril último fué sacado del fondo del mar, en la bahía de este puerto, un tubo de hierro, de 2,45 metros de largo por 0,17 1/2 metros de diámetro exterior; e ignorándose quién sea su verdadero dueño, y siendo conveniente venir en conocimiento de quien lo sea para su constancia y efectos en la referida causa, por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, a contar desde el día de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para hacer valer su derecho a la persona que se crea ser dueña del referido tubo.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Enrique García.

JM—7658

SANTAPOLA

D. Manuel de la Sierra y Bustamante, Alférez de navío, alumno de la Escuela de Aeronáutica Naval y Juez instructor de la sumaria que por deserción se le instruye al marinero radiotelegrafista Guillermo Coll Bujosa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Guillermo Coll Bujosa, hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado y está revacunado; talla, 1,57 metros; perímetro torácico, 0,85; para que en el término de treinta días, a partir de su publicación en la *GACETA DE MADRID* de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en el vapor "Dédalo", para responder a los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición.

Santapola, 30 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Manuel de la Sierra.

JM—7661

D. Pío Esteban Escoriaza, Alférez de navío de la dotación del vapor "Dédalo", Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de la dotación de dicho buque, Luis Pérez Hervás, por el delito de deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo

al mencionado Luis Pérez Hervás, hijo de Vicente y de Celestina, natural de Valencia, de veinte años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba por salir y color moreno; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito a bordo del vapor "Dédalo", a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye por primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Santapola, a bordo del vapor "Dédalo", 6 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Pío Esteban.

JM—7680

SEVILLA

D. Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 40 de este año por supuesto hundimiento voluntario del vapor "Baracaldo".

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado recibir declaración a Arturo Lengó Parra, natural de Garrucha, e ignorándose su paradero se le cita por el presente para que en el término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Torre del Oro, a presentar la referida declaración.

Sevilla, 1.º de Julio de 1922.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7662

TARRAGONA

D. Vicente Diego Abat, Oficial Segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito Luis Montserrat Morres, del trozo de la capital folio 15 de 1921, hijo de Federico y de Magdalena, natural de Vendrell, domiciliado últimamente en Mata, provincia de Santa Clara (Isla de Cuba), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presentará en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Tarragona, para ingresar en el servicio de la Armada, pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Tarragona, 21 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Vicente Diego Abat.

JM—7293

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes y Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este Trozo Luis Fungueiro Fungueirón, hijo de Manuel y de Guadalupe, de veinte años de edad, natural de Rianjo y vecino de idem.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juz-

gado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la ampliación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscrito, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 1.º de Julio de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—7664

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscrito de este trozo José Oliveira Pérez, hijo de José María y de Bernarda, de veinte años de edad, natural de Requeijo y vecino de Requeijo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el referido expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, 45 de las instrucciones para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 28 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

M—7452